



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES



INFORME DE DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DEL SECTOR PRODUCCIÓN

Agosto -2023

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

1





PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Contenido

1.	El Rol del Sector en el cierre de brechas.....	4
2.	Descripción de los Servicios Públicos en el Marco de su Responsabilidad Funcional.	10
2.1.	Descripción de los Servicios Públicos.....	10
2.1.1.	Servicio vinculado al Pliego PRODUCE.....	10
2.1.2.	Servicio vinculado al Pliego ITP.....	11
2.1.3.	Servicio vinculado al Pliego FONDEPES.....	14
2.1.4.	Servicio vinculado al Pliego SANIPES.....	15
2.1.5.	Servicio vinculado al Pliego INACAL.....	16
2.1.6.	Servicio vinculado al Pliego IMARPE.....	17
2.2.	Vinculación de las inversiones con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.....	18
2.2.1.	Alineamiento estratégico del Pliego PRODUCE.....	18
2.2.2.	Alineamiento estratégico del Pliego ITP.....	18
2.2.3.	Alineamiento estratégico del Pliego FONDEPES.....	20
2.2.4.	Alineamiento estratégico del Pliego SANIPES.....	22
2.2.5.	Alineamiento estratégico del Pliego INACAL.....	23
2.2.6.	Alineamiento estratégico del Pliego IMARPE.....	23
3.	Recopilación de los valores numéricos de los Indicadores de Brecha por servicio.....	24
4.	Análisis de la evolución del cierre de brechas.....	25
4.1.	Evolución del Cierre de Brechas del Pliego PRODUCE.....	25
4.2.	Evolución del Cierre de Brechas del Pliego ITP.....	33
4.3.	Evolución del Cierre de Brechas del Pliego FONDEPES.....	40
4.4.	Evolución del Cierre de Brechas del Pliego SANIPES.....	57
4.5.	Evolución del Cierre de Brechas del Pliego INACAL.....	59
4.6.	Evolución del Cierre de Brechas del Pliego IMARPE.....	60
5.	Contextualización de los indicadores de brecha del Sector a nivel territorial.....	61
5.1.	Contextualización de los indicadores de brecha del Pliego PRODUCE.....	61
5.2.	Contextualización de los indicadores de brecha del Pliego ITP.....	62
5.3.	Contextualización de los indicadores de brecha del Pliego FONDEPES.....	63
5.4.	Contextualización de los indicadores de brecha del Pliego SANIPES.....	67
5.5.	Contextualización de los indicadores de brecha del Pliego INACAL.....	68

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222
www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- 5.6. Contextualización de los indicadores de brecha del Pliego IMARPE 68
- 6. Principales retos y limitaciones para lograr el cierre de brechas 68
- 6.1. Principales retos y limitaciones identificados por el Pliego PRODUCE..... 68
- 6.2. Principales retos y limitaciones identificados por el Pliego ITP..... 69
- 6.3. Principales retos y limitaciones identificados por el Pliego FONDEPES. 69
- 6.4. Principales retos y limitaciones identificados por el Pliego SANIPES 70
- 6.5. Principales retos y limitaciones identificados por el Pliego INACAL..... 71
- 6.6. Principales retos y limitaciones identificados por el Pliego IMARPE..... 71
- 7. Estrategias para lograr el cierre de brechas 71
- 7.1. Estrategias para lograr el cierre de brechas identificadas por el Pliego PRODUCE..... 71
- 7.2. Estrategias para lograr el cierre de brechas identificadas por el Pliego ITP 72
- 7.3. Estrategias para lograr el cierre de brechas identificadas por el Pliego FONDEPES..... 72
- 7.4. Estrategias para lograr el cierre de brechas identificadas por el Pliego SANIPES. 73
- 7.5. Estrategias para lograr el cierre de brechas identificadas por el Pliego INACAL..... 73
- 7.6. Estrategias para lograr el cierre de brechas identificadas por el Pliego IMARPE..... 73

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222
www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

1. El Rol del Sector en el cierre de brechas

La Fase de Programación Multianual de Inversiones es la primera fase del ciclo de inversión en la que se realiza un proceso de planificación articulado con otros sistemas administrativos para la identificación, selección y priorización de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a los servicios, dentro de las cuales, se elabora el Programa Multianual de Inversiones, la cual está conformado por el Diagnóstico de Brecha, Criterios de Priorización y la Cartera de inversiones.

El Diagnóstico de Brechas es un proceso que consiste en la recopilación, sistematización, procesamiento y análisis de la información que permite tener conocimiento sobre la situación actual y el progreso en el cierre de brechas de infraestructura o acceso a servicios a cargo del Estado.

El literal 2 del artículo 12 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que la OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el caso de los GR y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial.

El Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2017-2025 del Sector Producción precisa que el Sector Producción tiene como Visión “Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad” y cuyos objetivos estratégicos institucionales son los siguientes:

- Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción.
- Fortalecer el desarrollo empresarial de la MIPYMES.
- Mejorar la cadena de valor de los productos hidrobiológicos.

El Sector Producción cuenta con seis (06) Pliegos, los mismos que se precisan a continuación:

- Pliego N° 038: Ministerio de la Producción
- Pliego N° 241: Instituto Tecnológico de la Producción-ITP
- Pliego N° 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES
- Pliego N° 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES
- Pliego N° 244: Instituto Nacional de la Calidad-INACAL
- Pliego N° 240: Instituto del Mar del Perú-IMARPE

a. Pliego N° 038: Ministerio de la Producción

El Pliego 038: Ministerio de la Producción (PRODUCE), creado mediante Ley N° 27779, de fecha 10 de julio de 2002. Tiene como finalidad diseñar, establecer, ejecutar y supervisar, en armonía con la política general y los planes de gobierno, política nacionales y sectoriales aplicables a los sectores de pesquería y de MYPE e industria, asumiendo rectoría respecto de ellas. Dicta normas y lineamientos técnicos para

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

4





PERÚ

Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

la adecuada ejecución y supervisión de las políticas, la gestión de los recursos del Sector, así como para el otorgamiento, reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva.

Por otro lado, según el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE de fecha 01.02.2017, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de PRODUCE, el cual dispone en su numeral 3.3 del Artículo 3 que el Ministerio de la Producción: “Es competente de manera compartida con los gobiernos regionales y gobiernos locales, en materia de pesquería artesanal, acuicultura de micro y pequeña empresa, acuicultura de recursos limitados; promoción de la industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción, micro y pequeña empresa y cooperativas”.

- **Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP)**

Creado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-PRODUCE de fecha 20 de noviembre de 2014: Tiene como objetivo contribuir con la generación de nuevos motores de crecimiento económico y potenciar los existentes, la mejora de la productividad, competitividad y del comercio interno, a través de la promoción y el desarrollo de la infraestructura productiva específica, en el ámbito de sus competencias, que conlleve a la diversificación productiva.

b. Pliego N° 241: Instituto Tecnológico de la Producción

El 23 de mayo de 1991 mediante el Decreto Legislativo N° 092 se promulgó la ley de creación del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú-ITP con la finalidad de disponer de una institución especializada para realizar investigaciones científicas y tecnológicas relacionadas con el manipuleo, la transformación y conservación de los recursos hidrobiológicos del mar y de las aguas continentales a fin de lograr su aprovechamiento integral y optimizar la calidad de los productos que se obtengan. Asimismo, 04 de diciembre del 2012 mediante la vigésima quinta disposición complementaria de la Ley N° 29951, se dispuso la modificación de la denominación del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú por Instituto Tecnológico de la Producción para ampliar los servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, así como promover en el sector productivo el consumo de recursos hidrobiológicos, productos agroindustriales y otros productos industriales de competencia del Sector Producción.

El 25 de setiembre del 2015 mediante Decreto Legislativo N° 1228, se dispuso el marco normativo para la creación, implementación, desarrollo, funcionamiento y gestión de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica -CITE; y se otorgó la coordinación, orientación, concertación y calificación al Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)- como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción.

El 16 de setiembre del 2018 mediante Decreto Legislativo N° 1451, se amplió competencias al Instituto Tecnológico de la producción en materia de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, a fin de contribuir al incremento de la competitividad, productividad y calidad de las empresas y los sectores productivos, fomentando el aprovechamiento racional de los recursos del sector producción. Asimismo, promueve el consumo de recursos hidrobiológicos, productos agroindustriales y otros productos industriales de competencia del sector

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

producción; y, cuando fuera necesario, la comercialización y distribución de los mismos.

c. Pliego N° 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción que se constituye por la fusión de cuatro (4) fondos en el año 1992, mediante el Decreto Supremo N° 010-92-PE, el cual fue elevado a rango de Ley, a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca.

En dichas normas se establece que el FONDEPES tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente, el desarrollo de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas, principalmente los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y distribución de los recursos pesqueros. Es un Pliego Presupuestal y tiene autonomía técnica, económica y administrativa.

En relación a ello el artículo 57 de la Ley General de Pesca establece que FONDEPES promueve y apoya el financiamiento de las actividades pesqueras, prioritariamente en los ámbitos artesanal y de subsistencia, mediante el otorgamiento de créditos en condiciones preferenciales.

Asimismo, el artículo 62 del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2022-PE, señala que el FONDEPES promueve y desarrolla la construcción de infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesquería artesanal, mediante la entrega en administración, uso u otra modalidad legal, de los bienes siguientes:

- a) Desembarcaderos y otros sistemas de desembarque;
- b) Módulos para el manipuleo, lavado y fileteo de pescado;
- c) Plantas o cámaras de hielo o frío, así como camiones isotérmicos y otros vehículos de transporte refrigerado; y,
- d) Plantas de transformación o procesamiento primario y otros equipos, tales como ahumadores y secadores.

El artículo 43 de la Ley General de Acuicultura, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1195, establece que el FONDEPES, promueve el desarrollo de la acuicultura, principalmente en los aspectos de infraestructura acuícola a través del otorgamiento de créditos en apoyo a los productores acuícolas, los cuales también se destinan para la adquisición de equipos, insumos, financiamiento de planes de negocio, con el fin de promover proyectos para el cultivo de especies nativas e introducidas para el impulso de la acuicultura.

d. Pliego N° 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

Mediante Ley N° 30063, modificada por Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222
www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

y de piensos de origen hidrobiológicos, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 53-2021-SANIPES/PE, de fecha 20 de octubre del 2021, se especifica que SANIPES tiene competencia para normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional; así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales; y, respecto del procesamiento pesquero, las embarcaciones, la infraestructura pesquera y acuícola, el embarque, y otros bienes y actividades vinculados a la Ley N° 30063.

Al respecto, los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de SANIPES se encuentran en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, aprobado por el Decreto Supremo N° 025-2015-PRODUCE, y en sus modificaciones a través de la Resolución Ministerial N° 099-2018-PRODUCE, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE, Decreto Supremo N° 017-2020-PRODUCE, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2021-SANIPES/PE y en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 106-2022-SANIPES/PE, en ese sentido, los servicios que brinda SANIPES a través de sus direcciones de línea son;

Dirección de Sanidad e Inocuidad

La Dirección de Sanidad e Inocuidad es el órgano de línea encargado de evaluar y ejecutar los planes de investigación científica y tecnológica, de conducir la atención de las alertas sanitarias en el ámbito de competencia del SANIPES y los análisis de riesgo en el ámbito de la sanidad e inocuidad; así como, de conducir los laboratorios de SANIPES. Se encarga de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos técnicos relacionados al ámbito de su competencia.

Dirección de Normatividad

La Dirección de Normatividad es el órgano de línea encargado de proponer la normativa sanitaria y otros documentos normativos para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas en el ámbito de la competencia del SANIPES. Se encarga de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos técnicos relacionados al ámbito de su competencia.

Dirección de Habilitaciones y Certificaciones

La Dirección de Habilitaciones y Certificaciones es el órgano de línea responsable de la emisión de los títulos habilitantes en materia de sanidad e inocuidad, en el ámbito pesquero y acuícola. Se encarga de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos técnicos relacionados al ámbito de su competencia.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

7





PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Dirección de Fiscalización Sanitaria

La Dirección de Fiscalización Sanitaria es el órgano de línea responsable de planificar, organizar, dirigir y ejecutar las actividades de fiscalización en el ámbito de la sanidad e inocuidad de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, y las áreas de producción, incluida la extracción o recolección de los recursos hidrobiológicos independientemente de los fines a los que se destinen, así como de los productos y recursos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura. Asimismo, es responsable de conducir la fase instructora del procedimiento administrativo sancionador. Se encarga de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos relacionados al ámbito de su competencia.

Dirección de Sanciones

La Dirección de Sanciones es el órgano de línea que decide la aplicación de la sanción por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas. Se encarga de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos relacionados al ámbito de su competencia.

e. Pliego N° 244: Instituto Nacional de la Calidad

Con la Ley N°30224, se crea el Sistema Nacional para la Calidad, el cual se define como un sistema de carácter funcional que integra y articula principios, normas, procedimientos, técnicas, instrumentos e instituciones del Sistema Nacional para la Calidad, el cual tiene por finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor (Artículo 4). Por otro lado, establece como uno de sus objetivos: Orientar y articular las actividades de normalización, acreditación, metrología y evaluación de la conformidad, acorde con normas, estándares y códigos internacionales reconocidos mundialmente por convenios y tratados de los que el Perú es parte. (Artículo 6).

Asimismo, crea el Instituto Nacional de la Calidad INACAL, como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera (Artículo 9), rector y máxima autoridad técnica-normativa del SNC y responsable de su funcionamiento. Al respecto, se establece que son competencias del INACAL, la normalización, acreditación y metrología, indicándose además como unas de sus funciones (Artículo 11), la administración y gestión de la normalización, acreditación y metrología, siguiendo los estándares y códigos internacionales reconocidos mundialmente por convenios y tratados de los que Perú es parte.

Respecto a las competencias:

- **La normalización**¹, a través de la Dirección de Normalización, la cual es la autoridad nacional competente para administrar la políticas y gestión de la Normalización , tiene como función exclusiva la aprobación de Normas Técnicas Peruanas y documentos afines. Al respecto, en los dos últimos años se han aprobado 558 (2021) y 560 (2022) Normas Técnicas Peruanas (NTP) y

¹ Ley N° 30224 – Capitulo IV

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

documentos afines, con lo cual a finales del año 2022 el país cuenta con 5356 NTP vigentes para la mejora de la competitividad de los diversos sectores económicos del país. Las NTP, para su uso masivo, deben acompañarse con guías de interpretación y acciones de promoción, los cuales no se realizan de manera generalizada. Por otro lado, el desarrollo continuo de la tecnología, de los procesos de producción y de los requisitos del mercado, genera una demanda constante de nuevas normas o la actualización de las existentes. En ese marco, es necesario que estas capacidades sean mejoradas a fin de responder a las necesidades del país.

- **La Acreditación**², la Dirección de Acreditación (DA) del INACAL, es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la acreditación de servicios de evaluación de la conformidad, y brinda el servicio de acreditación a las organizaciones (organismos de evaluación de la conformidad) solicitantes a través de contratos, para lo cual realiza la evaluación del cumplimiento de requisitos para el reconocimiento de sus competencias técnicas.
- **La Metrología**³, a través de la Dirección de Metrología (DM), la cual es la autoridad competente para administrar la política y gestión de la Metrología, y tiene como parte de sus funciones:
 - Establecer, custodiar y ampliar la colección de patrones nacionales de medición, garantizar su referencia periódica a patrones de rango superior y asegurar su trazabilidad internacional, conforme a lo dispuesto en las recomendaciones de los organismos internacionales en la materia.
 - Realizar calibraciones y verificaciones de los instrumentos de medición y verificaciones de los patrones secundarios.

Desarrollo estratégico, a través de la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad, la cual tiene a su cargo la investigación e identificación de la demanda y oportunidades de desarrollo de la infraestructura de la calidad, la identificación de brechas en materia de calidad y el desarrollo de estrategias de intervención, en coordinación con los otros órganos de línea del INACAL, para contribuir con la mejora de dicha infraestructura⁴. Al respecto, tiene entre sus funciones⁵:

- Diseñar estudios respecto de la demanda y la brecha en materia de la calidad
- Identificar y evaluar oportunidades para el desarrollo de la infraestructura de la calidad

f. Pliego N° 240: Instituto del Mar del Perú

Según Ley del Instituto del Mar del Perú, creado o emitido mediante Decreto Legislativo N° 95, el IMARPE es el único Organismo Técnico Especializado del Sector Producción, Sub-sector Pesquería, quien tiene la obligación de asesorar e informar al Estado (Gobierno Nacional – Ministerio de la Producción – Vice ministerio de Pesquería; Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales), de manera

² Ley N° 30224 – Capítulo V

³ Ley N° 30224 – Capítulo VI

⁴ Artículo 41 - Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Calidad – Aprobado con Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE.

⁵ Artículo 42 - Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Calidad – Aprobado con Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

oportuna, para la toma de decisiones con respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, en base a los resultados de la investigación científica, así como del conocimiento del mar peruano y la evaluación de sus recursos; y de esta manera contribuir activamente al desarrollo del país.

Tiene como misión promover y realizar investigaciones científicas y tecnológicas del mar, aguas continentales y de los recursos vivos de ambos, con el objeto de lograr el aprovechamiento racional de los mismos; proporcionando al Ministerio de la Producción y a la comunidad científica los estudios de manera veraz y oportuna.

En tal sentido, la investigación científica que realiza el IMARPE constituye la clave para el desarrollo de la Pesca Artesanal Sustentable, así como su contribución para la Sostenibilidad de la Pesca Industrial, rubro en el cual el Perú ocupa una importante posición a nivel mundial. De esta manera, la actividad pesquera contribuye a combatir la pobreza, generar empleo, elevar la oferta de alimentos de alto valor nutricional y económico, incrementando el aporte de divisas para el país como resultado de su exportación.

2. Descripción de los Servicios Públicos en el Marco de su Responsabilidad Funcional.

2.1. Descripción de los Servicios Públicos

El Sector Producción en el marco de su Responsabilidad Funcional en materia de inversión pública, cuenta con nueve (09) servicios vinculados a sus Pliegos y Unidades Ejecutoras adscritas tales como: Ministerio de la Producción - PRODUCE, Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, Instituto del Mar del Perú - IMARPE, Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES y el Instituto Nacional de la Calidad - INACAL.

2.1.1. Servicio vinculado al Pliego PRODUCE

- **Servicio de Accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad**

El Sector Comercio es una de las principales actividades económicas del país, según el Directorio Central de Empresas y Establecimientos (DCEE) del INEI para el año 2022, el sector comercio registró 1 404 352 unidades empresariales que se dedicaron al comercio, tanto al por menor como al por mayor, incrementándose en 15.50% respecto al mismo periodo del año anterior. Por otro lado, a nivel de número de contribuyentes que se dedican al comercio al por mayor y menor, según información publicada por la SUNAT, ha experimentado un crecimiento de 25.71% durante el periodo 2014 – 2018, pasando de 841 339 en diciembre del año 2014 a 1 057 666, en diciembre del año 2018. A diciembre del año 2022, el número de contribuyentes registrados para el comercio, al por mayor y menor, fue de 1 378 960 y 1 311 740 contribuyentes para diciembre del año 2021; lo que representó un incremento de 5.12% entre esos dos periodos.

Los mercados de abastos tienen importancia relevante en dos ámbitos; por un lado, son el canal

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222
www.produce.gob.pe



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

principal para el abastecimiento de productos alimenticios de los hogares de los peruanos, lo cual se evidencia en el porcentaje de gasto per cápita promedio mensual de los hogares en este canal. Por otro lado, es un sector con gran dinamismo, tomando en cuenta que la función Comercio ocupa aproximadamente el 20% de la PEA ocupada a nivel nacional, según información publicada por el INEI.

En relación al comercio interno, en los últimos años se ha configurado una situación en la que coexisten dos mecanismos de distribución complementarios entre sí: el primero constituido por empresas y tecnologías modernas; y el segundo, integrado por formas tradicionales de comercio y servicios públicos de comercialización; mecanismos que juegan un papel trascendental en la generación de empleo e ingresos para nuestra población, pero que deben emprender una actualización, tecnificación y mejor articulación que les permita ser más competitivas en beneficio de los consumidores.

2.1.2. Servicio vinculado al Pliego ITP

El servicio vinculado al Instituto Tecnológico de la Producción es: “Servicio de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica”, el mismo que tiene la cadena de valor siguiente:



Oferta de Servicios

Los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) entregan servicios tecnológicos con el propósito de incentivar la innovación y la mejora de la calidad en las empresas y, por su intermedio, contribuir con la mejora de su productividad y competitividad (desarrollo empresarial, promoción del acceso a los servicios de extensión y transferencia tecnológica).

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro N° 01: Cartera de servicios del CITE

Complejidad	Servicio	Resultado esperado en la empresa a corto plazo
Alta	Promoción de actividades I+D+I	Empresa genera e incorpora conocimientos nuevos para el mercado
Mediana	Asistencia técnica	Empresa mejora su gestión y/o procesos productivos
	Diseño y desarrollo de productos	Empresa introduce productos nuevos y/o mejorados
	Certificación de competencias	Empresa cumple estándares de competencias laborales
	Soporte productivo (transformación inmediata)	Empresa es capaz de cumplir compromisos con sus clientes/ Empresa identifica oportunidades de mejora en procesos y productos aprovechando equipamiento especializado en planta piloto.
	Ensayos de laboratorio	Empresa cumple estándares de calidad o normas técnicas exigidos por INACAL u otras entidades internacionales
Baja	Capacitación	Empresa adquiere nuevos conocimientos, comportamientos y capacidades
	Información tecnológica especializada	Empresa identifica oportunidades de mejora en procesos y productos

Fuente: Oficio N° 131-2023-ITP/OPPM

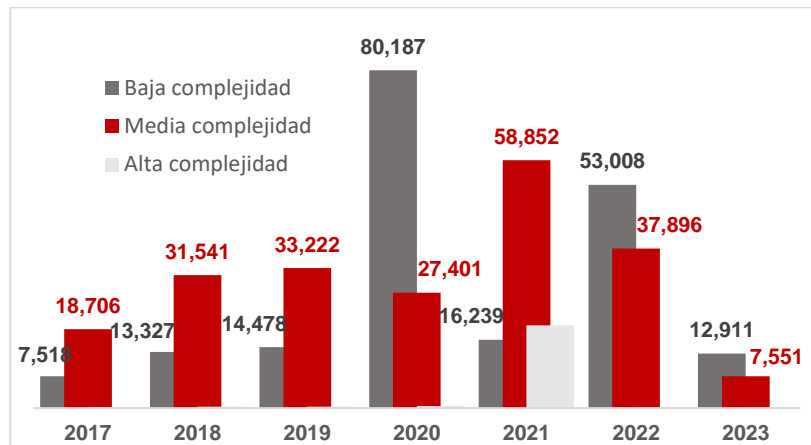
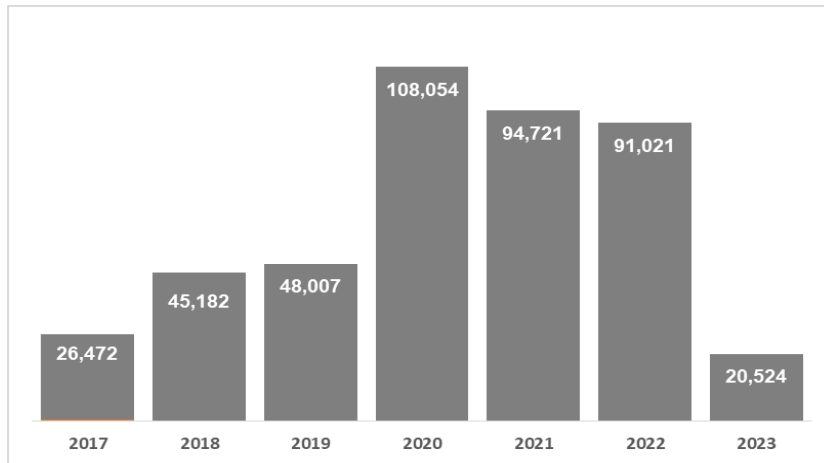
La Red CITE ha experimentado un importante crecimiento en el número de atenciones entregadas durante los últimos años. Se observan puntos de quiebre importantes a partir del año 2020, debido a la pandemia y la apertura de los mecanismos de atención virtual y la incorporación de nuevos servicios.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gráfico N° 01: Evolución de los servicios del ITP



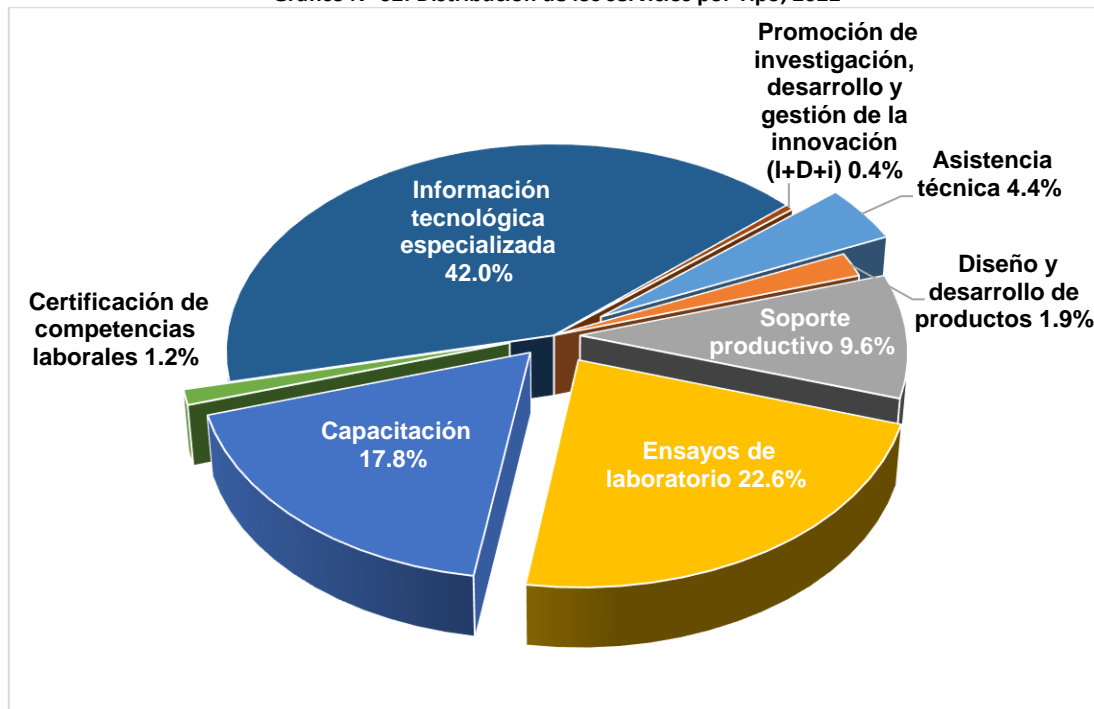
Fuente: Oficio N° 131-2023-ITP/OPPM

A partir del año 2020 los servicios de baja complejidad se han incrementado de manera significativa (crecimiento de 500% entre 2020 y 2022), mientras tanto, los servicios de mediana y alta complejidad han comenzado a caer de manera continua desde el 2020 (-18% entre 2019 y 2020).

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Grafico N° 02: Distribución de los servicios por Tipo, 2022



Fuente: Oficio N° 131-2023-ITP/OPPM

2.1.3. Servicio vinculado al Pliego FONDEPES

El FONDEPES cuenta con los servicios intermedios de pesca artesanal, los cuales se encuentran enmarcados en lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley General de Pesca⁶, que señala lo siguiente:

El Ministerio de Pesquería, por intermedio del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, promueve y desarrolla la construcción de infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesquería artesanal, mediante la entrega en administración, uso u otra modalidad legal, de los bienes siguientes:

- Muelles, desembarcaderos y otros sistemas de desembarque;
- Módulos para el manipuleo, lavado y fileteo de pescado;
- Plantas o cámaras de hielo o frío, así como camiones isotérmicos y otros vehículos de transporte refrigerado; y,
- Plantas de transformación o procesamiento primario y otros equipos, tales como ahumadores y secadores.

⁶ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2001-PE

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

En ese sentido, FONDEPES interviene en las infraestructuras pesqueras artesanales a través de la elaboración de estudios de pre inversión, mejoramiento y ampliación de infraestructuras con la finalidad de mejorar la competitividad de los agentes de la pesca artesanal al contar con infraestructura pesquera artesanal adecuada a las exigencias de mercados internacionales y acorde a las normas sanitarias vigentes.

En cuanto a los **servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras artesanales**, se enmarcan en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley General de Pesca, donde se precisa que la capacitación está orientada a optimizar el desarrollo de la actividad pesquera. En relación a ello, FONDEPES brinda entrenamiento y capacitación a través de programas de capacitación dirigido al pescador artesanal, en los siguientes cursos: i) Cursos de Formalización, contribuyen a la formalización de los pescadores artesanales (Carnet de Pesca) y pescador calificado (Libreta de Embarque), ii) Cursos Técnicos – productivos, con el fin adquieran y desarrollen competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible, competitivo y humano y iii) Cursos de Seguridad marítima, contribuyen a brindar herramientas y técnicas de sobrevivencia en el mar.

Finalmente, respecto a los **servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura**, la Ley General de Acuicultura⁷, en el artículo 43 señala que FONDEPES promueve el desarrollo de la acuicultura. En razón a ello, nuestra Entidad promueve e impulsa la generación e innovación tecnológica en nuevas especies, con potencial de cultivo económico, a través de programas experimentales que se llevan a cabo en los Centros de Acuicultura, los que son posteriormente transferidos como paquetes tecnológicos logrados a través de acciones de capacitación, y asistencia técnica a los productores acuícolas y pasantías en los Centros de Acuicultura.

2.1.4. Servicio vinculado al Pliego SANIPES

- **Servicio de Vigilancia, Control y Monitoreo sanitario de las actividades de la pesca, acuicultura y piensos.**

Los laboratorios de SANIPES, realizan el servicio de análisis de ensayos de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, a fin de cumplir de forma adecuada y eficiente su vigilancia y control sanitario; además, se descarta el uso de sustancias químicas prohibidas debido a su alto grado carcinogénico y mutagénico de los productos hidrobiológicos.

Los ensayos que realiza SANIPES bajo los lineamientos de la norma internacional ISO/IEC 17205, son parte de su labor de control oficial y supervisión de los productos que van a ser comercializados dentro y fuera del país, garantizando su inocuidad en resguardo de la salud pública.

⁷ Aprobada, mediante Decreto Legislativo N° 1195.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- **Servicio de fiscalización y habilitación sanitaria para las actividades de la Pesca, Acuicultura y Pienso**

La fiscalización sanitaria llevadas a cabo a nivel nacional realiza los controles oficiales para la verificación del cumplimiento de la normativa sanitaria en las áreas de producción y en las infraestructuras pesqueras y acuícolas que procesan, almacenan y/o comercializan recursos y/o productos hidrobiológicos.

La habilitación sanitaria de un centro de producción acuícola es la garantía que se están aplicando las buenas prácticas en el desarrollo todas las actividades de la acuicultura, se están aplicando los procedimientos de higiene y garantizando un producto sano e inocuo, con el fin de salvaguardar la salud de los consumidores de productos de la acuicultura.

2.1.5. Servicio vinculado al Pliego INACAL.

- **Servicio de Infraestructura de la Calidad**

La infraestructura de la calidad se define a partir de la disponibilidad de los servicios de normalización, acreditación y metrología, los cuales son de competencia del INACAL⁸ y el ejercicio de estas, se realiza a través de sus órganos de línea con autonomía y organización propia. La capacidad de oferta de estos servicios puede representarse en función de la dinámica de la prestación de estos, al respecto:

En materia de normalización: a través de la Dirección de Normalización, la cual es la autoridad nacional competente para administrar la políticas y gestión de la Normalización⁹, tiene como función exclusiva la aprobación de Normas Técnicas Peruanas y documentos afines. Al respecto, en los dos últimos años se han aprobado 558 (2021) y 56010 (2022) Normas Técnicas Peruanas (NTP) y documentos afines, con lo cual a finales del año 2022 el país cuenta con 535611 NTP vigentes para la mejora de la competitividad de los diversos sectores económicos del país. Las NTP, para su uso masivo, deben acompañarse con guías de interpretación y acciones de promoción, los cuales no se realizan de manera generalizada. Por otro lado, el desarrollo continuo de la tecnología, de los procesos de producción y de los requisitos del mercado, genera una demanda constante de nuevas normas o la actualización de las existentes. En ese marco, es necesario que estas capacidades sean mejoradas a fin de responder a las necesidades del país.

En materia de acreditación: la Dirección de Acreditación (DA) del INACAL, es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la acreditación¹² de servicios de evaluación de la

⁸ Artículo 10 - Ley N° 30224 ley que crea el Sistema Nacional Para La Calidad Y El Instituto Nacional De Calidad

⁹ Artículo 35 - Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Calidad – Aprobado con Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE en concordancia con la Artículo 19 de la Ley 30224

¹⁰ Compromiso asumido según POI 2022 aprobado, la reducción responde a la reducción de los recursos para el periodo 2022.

¹¹ Inventario del NTP. Centro de Información y Documentación - INACAL

¹² Artículo 35 - Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Calidad – Aprobado con Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE en concordancia con la Artículo 25 de la Ley 30224

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

conformidad, y brinda el servicio de acreditación¹³ a las organizaciones (organismos de evaluación de la conformidad) solicitantes a través de contratos, para lo cual realiza la evaluación del cumplimiento de requisitos para el reconocimiento de sus competencias técnicas. En ese sentido, las organizaciones que forman parte de la demanda de este tipo de servicios son las que pretenden funcionar, de manera acreditada, como:

- Laboratorios de ensayo, los cuales determinan una o más características del producto en comparación con requisitos específicos.
- Laboratorios de calibración, los cuales verifican la aptitud de un instrumento de medición mediante el uso de patrones.
- Organismos de certificación, los cuales verifican que un producto, un servicio (OCP) o un sistema de gestión (OCSG) corresponden a los requerimientos de una norma o reglamento técnico.
- Organismos de certificación de personas, los cuales evalúan la aptitud de estas para aplicar conocimientos y habilidades definidas en un documento normativo.
- Organismos de inspección, los cuales realizan el examen del diseño de un producto, proceso o instalación y determinan su conformidad con requisitos específicos o, sobre la base del juicio profesional, con requisitos generales.
- Laboratorios clínicos, los cuales son capaces de producir resultados técnicamente válidos en determinadas muestras biológicas de origen humano.

En materia de metrología, a través de la Dirección de Metrología (DM), la cual es la autoridad competente para administrar la política y gestión de la Metrología¹⁴, y tiene como parte de sus funciones:

- Establecer, custodiar y ampliar la colección de patrones nacionales de medición, garantizar su referencia periódica a patrones de rango superior y asegurar su trazabilidad internacional, conforme a lo dispuesto en las recomendaciones de los organismos internacionales en la materia.
- Realizar calibraciones y verificaciones de los instrumentos de medición y verificaciones de los patrones secundarios.

2.1.6. Servicio vinculado al Pliego IMARPE.

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto del Mar del Perú aprobado por Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE de fecha 23 de julio de 2012, se especifica: “El IMARPE tiene por finalidad promover y realizar investigaciones científicas y tecnológicas del mar y de las aguas continentales y de los recursos de ambos, dentro y fuera de su hábitat natural, con el objeto

¹³ Artículo 27 – Ley 30224: La acreditación de servicios de evaluación de la conformidad comprende el ensayo o análisis, la calibración, la inspección y la certificación en sus distintas variantes: de productos, de procesos, de sistemas de gestión y de personal. La acreditación se otorga en función de la modalidad solicitada y un alcance determinado, y respalda únicamente a los servicios comprendidos en dicho alcance.

¹⁴ Artículo 35 - Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Calidad – Aprobado con Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE en concordancia con la Artículo 25 de la Ley 30224

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

de lograr el racional aprovechamiento de los mismos, evitando duplicar las investigaciones que realicen otras instituciones similares, con las cuales mantendrá una adecuada coordinación; para proporcionar al Ministerio de la Producción y al mundo científico las bases científicas y tecnológicas en forma veraz y oportuna y difundir sus resultados a nivel nacional e internacional contribuyendo al fortalecimiento de la ciencia.”

En tal sentido, se define los servicios brindado por el IMARPE como Servicios Científicos y Tecnológicos (SCyT) referida a todas las actividades relacionadas con la investigación científica y el desarrollo experimental que contribuyen a la generación, la difusión y la aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos, sustentada además en la finalidad del IMARPE, de realizar investigaciones científicas y tecnológicas del mar de las aguas continentales y de los recursos de ambos, con el objeto de lograr el racional aprovechamiento de los mismos.

2.2. Vinculación de las inversiones con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

2.2.1. Alineamiento estratégico del Pliego PRODUCE.

Las inversiones del Sector Producción se encuentran relacionadas a las siguientes cadenas funcionales: Pesca, Industria, Comercio y Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, las mismas que se encuentran alineadas al “Plan Estratégico Institucional -PEI 2020-2025 del Ministerio de la Producción”, el cual define como Misión del Sector Producción “Promover el desarrollo de los agentes del Sector Producción, impulsando su competitividad, mediante la innovación, la calidad y sostenibilidad”.

Asimismo, cabe precisar que las inversiones del Pliego Ministerio de la Producción, a través del Programa Nacional de Diversificación Productiva, se encuentran alineadas al OEI.05 Mejorar el acceso a los mercados de las MIPYME y modalidades asociativas.

2.2.2. Alineamiento estratégico del Pliego ITP.

a. Política Nacional de Competitividad y Productividad¹⁵ (PNCP)

La Política Nacional de Competitividad y Productividad es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales, Autónomos y de los diferentes niveles de Gobierno. También es de obligatorio cumplimiento para el sector privado y la sociedad civil en cuanto le sea aplicable.

El Objetivo Prioritario 3: Generar el desarrollo de capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas

Menciona que se busca generar a través de mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, así como la transferencia tecnológica para el cierre de brechas

¹⁵ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 345-2018-EF el 31/12/2018.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

productivas. Asimismo, se busca establecer mecanismos que aseguren el correcto funcionamiento de las garantías a la propiedad intelectual y de intervenciones articuladas públicas y privadas, con apoyo de la academia.

b. Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030¹⁶

Según el Plan Nacional de Competitividad y Productividad para el año 2019-2030 se estableció una **medida de política 3.6**, orientado al desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación bajo el enfoque regional; de manera que se busque articular los servicios de formalización y fortalecimiento de gestión empresarial de las micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME); para luego ser **derivados a fin de recibir asistencia técnico-productiva a través de los CITE**. De modo que se genere una articulación entre la ampliación y el mejoramiento de los servicios en sus respectivas áreas de intervención.

Asimismo, se prevé **impulsar y fortalecer los servicios que brindan los CITE en diversas cadenas productivas a fin de generar un impacto en la productividad**.

c. Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2025¹⁷

El PESEM 2017-2021 del Sector Producción fue ampliado hasta el 2025, es un documento orientador de la estrategia del Sector Producción, cuya aplicación, recae en todas las entidades adscritas al PRODUCE.

La visión del sector Producción refleja en síntesis del escenario apuesta descrito en el Documento Prospectivo del Sector Producción al 2021 “Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad”.

El Objetivo estratégico alineado con el Instituto Tecnológico de la Producción es el OE 2 “Fortalecer el desarrollo empresarial de las micro, pequeña y medianas empresas (MIPYME)

d. Plan Estratégico Institucional 2022-2025¹⁸

El PEI 2022-2026, es un documento orientador de la estrategia institucional, cuya aplicación, recae en todos los órganos del ITP.

Consolidar un ecosistema productivo, utilizando al ITP red CITE como un sistema estratégico y articulado, que promueva el incremento de la productividad, rentabilidad y calidad de las unidades productivas atendidas por la entidad, lo cual se obtendrá mediante acciones relacionadas con el desarrollo del sistema productivo, los servicios brindados y la promoción de la I+D+i.

¹⁶ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 237-2019-EF el 28/07/2019.

¹⁷ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 168-2022-PRODUCE.

¹⁸ Aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 01-2022-ITP.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cuadro N° 02: Alineamiento Estratégico del CITE

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG 2021-2026	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG 2021-2026	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
4	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional	Eje N° 2 Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural Lineamiento 2.4 Promover la competitividad nacional mediante el desarrollo de los sectores productivos y de servicios para su integración a los mercados internacionales Línea de Intervención 2.4.2 Promover espacios, mecanismos e instrumentos para la innovación que contribuyan a la competitividad de las empresas	1	AEI.04.01	Talento Humano con habilidades adecuadas para el desarrollo de la Red CITE	Eje N° 2 Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural Lineamiento 2.4 Promover la competitividad nacional mediante el desarrollo de los sectores productivos y de servicios para su integración a los mercados internacionales Línea de Intervención 2.4.2 Promover espacios, mecanismos e instrumentos para la innovación que contribuyan a la competitividad de las empresas	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
				3	AEI.04.02	Herramientas tecnológicas innovadoras para la gestión del ITP Red CITE		Oficina de Tecnologías de la Información
				4	AEI.04.03	Atención oportuna y de calidad para los ciudadanos y agentes productivos de las cadenas priorizadas por el ITP Red CITE		Dirección de Operaciones
				5	AEI.04.04	Información comercial articulada con diversos agentes de la cadena productiva en el ITP Red CITE		Dirección de Operaciones
				6	AEI.04.05	Gestión administrativa eficaz en el manejo de los recursos del ITP Red CITE		Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización / Secretaría General
				2	AEI.04.06	Centros de innovación tecnológica implementados adecuadamente para el servicio en cada cadena productiva en el ITP Red CITE		Dirección de Operaciones
				7	AEI.04.07	CITE fortalecido para producir y/o articular investigación y desarrollo e innovación en las cadenas productivas para el ITP Red CITE		Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica

Fuente: Oficio N° 131-2023-ITP/OPPM

Respecto al sistema, se establecen acciones articuladas con las otras entidades integrantes del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación. El ITP red CITE permite compartir capacidades, información y otros recursos para obtener las mejores soluciones disponibles en la Red, que contribuyan a superar las brechas tecnológicas existentes en las unidades productivas.

El objetivo estratégico institucional del ITP alineado con las inversiones es Fortalecer la gestión institucional, cuya acción estratégica es AEI. 04.06 Centros de innovación tecnológica implementados adecuadamente para el servicio en cada cadena productiva en el ITP Red CITE, siendo el indicador: Porcentaje de implementación de la inversión proyectada para los CITE en el año base.

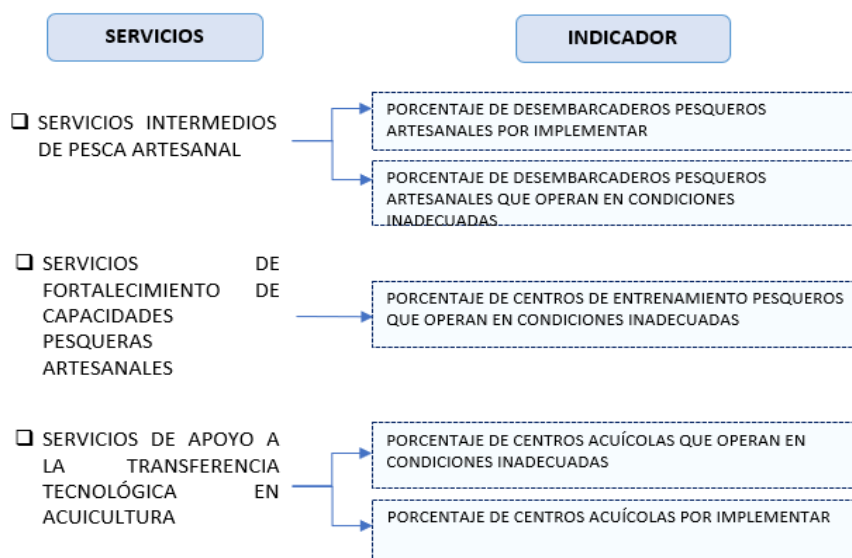
2.2.3. Alineamiento estratégico del Pliego FONDEPES.

El FONDEPES en el marco de la actualización de valores numéricos e informe de diagnóstico de brechas de infraestructura o acceso a servicios, ha determinado los siguientes servicios:

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



En lo que respecta a la articulación de los servicios antes señalados con el Plan Estratégico¹⁹ Institucional 2019-2015. Se precisa lo siguiente:

El Plan Estratégico Institucional 2019-2025²⁰ cuenta con cinco Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), de los cuales tres son de tipo I referidos a las principales intervenciones que realiza FONDEPES y dos de tipo II referidos al fortalecimiento institucional y gestión de riesgos de desastres, el PEI 2019-2025 cuenta con veinte indicadores que miden su avance anual, de los cuales siete son indicadores de OEI y se distribuyen en cinco del tipo I y dos indicadores son de tipo II, y trece indicadores corresponden a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).

En tal sentido, los **servicios intermedios de pesca artesanal**, relacionados a los muelles pesqueros y desembarcaderos pesqueros artesanales respectivamente, se encuentra alineados al Objetivo Estratégico Institucional 03 “Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca”, el cual contribuye a cerrar la brecha de pescadores artesanales que acceden a condiciones de seguridad y calidad en el manejo de los productos hidrobiológicos por puerto de desembarque. Del mismo modo, se alinea a la Acción Estratégica Institucional “Infraestructura pesquera artesanal adecuada a la norma sanitaria en beneficio de los pescadores artesanales”.

En cuanto, a los **servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras artesanales**, se alinean al Objetivo Estratégico Institucional 01 “Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola” a través del cual se busca mejorar la competitividad de los agentes de la pesca artesanal a través de la Innovación, brindándoles las herramientas adecuadas para fortalecer sus competencias técnico-productivas y de gestión, buscando la mejora continua de la calidad educativa, mediante

¹⁹ Aprobado mediante Resolución Jefatural N° 046-2022-FONDEPES/J

²⁰ Aprobado mediante Resolución Jefatural N° 046-2022-FONDEPES/J

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

seguimiento y evaluación permanente de las capacidades, para lo cual el FONDEPES cuenta con tres (3) Centros de Entrenamiento Pesquero (CEP) en Paita en la región Piura, Pucusana en la región Lima e Ilo en Moquegua con infraestructura, equipamiento y plana docente calificada para la enseñanza y de bajo costo, donde se brinda entrenamiento y capacitación en cursos de formalización, cursos Técnicos – productivos y cursos de Seguridad marítima a los agentes de la pesca artesanal. Asimismo, los servicios antes señalados se alinean a la acción estratégica “Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal”.

De igual forma, los **servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura**, se alinean al Objetivo Estratégico Institucional 01 “Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola”, El cual se orienta a dotar al productor acuícola de tecnologías adecuadas y actualizadas de cultivo con el cual mejorará la calidad y productividad de los cultivos desarrollados, para lo cual FONDEPES cuenta con seis (6) Centros de Acuicultura: “La Arena” en Ancash, “Nuevo Horizonte” en Loreto, “Piura” y “Virrila” en Piura, “Morro Sama” en Tacna y “Tuna Carranza” en Tumbes, lugares en los cuales se desarrollan tecnologías y se promueve e impulsa la generación e innovación tecnológica de especies acuícolas, que luego son transferidos a través de acciones de capacitación y asistencia técnica a los productores acuícolas a nivel nacional, y a través de pasantías en los Centros de Acuicultura. Asimismo, se alinea a la acción estratégica “Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores”.

2.2.4. Alineamiento estratégico del Pliego SANIPES.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 038-2022-SANIPES/PE, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del SANIPES.

Al respecto, las inversiones del SANIPES se encuentran articuladas con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.03 **Impulsar la mejora continua de la gestión institucional**, el cual señala que, el propósito de este objetivo es mejorar la gestión institucional mediante el fortalecimiento del proceso de modernización institucional, la gestión de la normativa sanitaria, el desarrollo de investigaciones y la implementación del plan de gestión y desarrollo del talento humano, a fin de fortalecer las capacidades institucionales, agilizar los procesos y simplificación en los procedimientos, logrando de esta manera estándares de calidad, eficacia y eficiencia en la entrega de bienes y servicios al administrado y el uso de tecnologías de la información para modernizar la gestión institucional.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

22





PERÚ

Ministerio de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2.2.5. Alineamiento estratégico del Pliego INACAL.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 046-2022-INACAL/PE se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2025 del INACAL.

Al respecto, las inversiones del INACAL se encuentran articuladas con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.04 **Fortalecer la Gestión Institucional**, el cual señala que, dicho objetivo se plantea en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, y se expresa en la implementación de acciones eficaces y eficientes que conlleven a un aumento en el índice de efectividad de la modernización de la gestión institucional del INACAL.

2.2.6. Alineamiento estratégico del Pliego IMARPE.

Con el propósito de orientar la gestión institucional para su planeamiento a mediano y largo plazo, se detallan la Declaración y los lineamientos de Política Institucional:

“Promover investigaciones científicas y tecnológicas del mar, aguas continentales y los recursos vivos de ambos con un enfoque ecosistémico, para la conservación de la calidad del medio acuático y el fortalecimiento y desarrollo sostenible de la actividad pesquera y acuícola”

Objetivos estratégicos institucionales

Cuadro N° 03: Objetivos estratégicos del PEI 2020-2023-IMARPE

Código	Enunciado
OEI.01	Incrementar las investigaciones biológicas-pesqueras y poblacionales de los recursos hidrobiológicos, con enfoque ecosistémico para su manejo sostenible en el Sector Pesca y Acuicultura.
OEI.02	Fortalecer el conocimiento de la biodiversidad de los ecosistemas acuáticos, para su aprovechamiento sostenible en el Sector Pesca y Acuicultura.
OEI.03	Incrementar las investigaciones oceanográficas y limnológicas de los ecosistemas acuáticos, para pronosticar los impactos de la variabilidad climática en el Sector Pesca y Acuicultura.
OEI.04	Incrementar las investigaciones en tecnología de cultivos y biotecnología para el desarrollo acuícola en el Sector Pesca y Acuicultura.
OEI.05	Fortalecer la gestión institucional del IMARPE.
OEI.06	Implementar la gestión de Riesgos de Desastres en el IMARPE

Fuente: Oficio N° 1042-2023-IMARPE/PCD

Las inversiones del IMARPE se encuentra alineados al Objetivo Estratégico Institucional OEI 05: Fortalecer la gestión institucional del IMARPE.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222
www.produce.gob.pe



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3. Recopilación de los valores numéricos de los Indicadores de Brecha por servicio.

Mediante Resolución Ministerial N° 200-2019-PRODUCE se aprueban los veintiún (21) indicadores de brechas (21) del Sector Producción; por medio de la Resolución Ministerial N° 011-2020-PRODUCE, se aprueba la modificación de cinco (5) y la eliminación de tres (3) indicadores de brechas, así como la inclusión de un (01) nuevo indicador de brecha; además, con la Resolución Ministerial N° 461-2020-PRODUCE, se aprueba la modificación de nueve (9) indicadores de brechas del Sector Producción; asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 447-2021-PRODUCE, se realiza la modificación de dos (02) indicadores de brecha y mediante la Resolución Ministerial N° 452-2022-PRODUCE, se modifica un (01) indicador de brecha y se elimina 04 indicadores de brecha.

Por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 81-2023-PRODUCE de fecha 23.02.2023, el Ministro del Sector Producción en su condición de Órgano Resolutivo, aprobó el Programa Multianual de Inversiones 2024-2026 del Sector Producción, el cual considera 15 Indicadores de Brecha y mediante Resolución Ministerial N° 258-2023-PRODUCE, se han eliminado 06 Indicadores de Brecha (IB) resultando 09 indicadores de Brecha del Sector Producción, los mismos que se precisan a continuación:

Cuadro N° 04: Indicadores de Brecha del Sector Producción

N°	SERVICIO	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DEL IB
1	SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA	PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA POR IMPLEMENTAR	CENTRO ACUICOLA	100%
2	EN ACUICULTURA	PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTRO ACUICOLA	100%
3	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PESQUERAS ARTESANALES	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PESQUERAS ARTESANALES DE LOS CENTROS DE ENTRENAMIENTO PESQUEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO	100%
4	SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL	PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR	DESEMBARCADERO	92%
5		PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	DESEMBARCADERO	77%
6	SERVICIO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CITE/UT) POR IMPLEMENTAR	CENTRO DE INNOVACIÓN	52%
7		PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CITE/UT) QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTRO DE INNOVACIÓN	40%
8	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	PORCENTAJE DE MERCADO DE ABASTOS POR IMPLEMENTAR	MERCADO	95.86%
9		PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	MERCADO	94.69%

Fuente: Resolución Ministerial N° 258-2023-PRODUCE

Por otro lado, cabe precisar que mediante Resolución Ministerial N° 258-2023-PRODUCE se eliminaron los indicadores de brecha de los Pliegos INACAL y SANIPES; y a través de la Resolución Ministerial N° 452-2022-PRODUCE se eliminó los indicadores de brecha del Pliego IMARPE; dado que dichas inversiones se encuentran relacionadas a la tipología Desarrollo Institucional (INACAL y SANIPES) y a la tipología Centros de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica (IMARPE) y se alinearían a los indicadores de brecha transversal del Sector Presidencia del Consejo de Ministros.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

24





PERÚ

Ministerio de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cuadro N° 05: Indicadores de Brecha del Sector Producción

SERVICIO	TIPOLOGÍA	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD DE MEDIDA	SECTOR RESPONSABLE
SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	DESARROLLO INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	CENTROS DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	

Fuente: Resolución Ministerial N° 258-2023-PRODUCE y Resolución Ministerial N° 258-2023-PRODUCE

4. Análisis de la evolución del cierre de brechas.

A continuación, se detalla la evolución del cierre de brechas según los servicios de cada Pliego del Sector Producción.

4.1. Evolución del Cierre de Brechas del Pliego PRODUCE

- Servicio de Accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad

El Servicio cuenta con dos (02) Indicadores de Brecha de alcance distrital:

a. Indicador de Brecha denominado “Porcentaje de Mercados de Abastos que operan en condiciones inadecuadas”

El citado indicador permite determinar la cantidad de mercados que se encuentran operando en condiciones inadecuadas. Su fórmula de cálculo se encuentra definida de la siguiente manera:

$$\% \text{ MACI} = (1 - (\text{MAPCA} / \text{MAPI})) \times 100 \%$$

De donde:

- MACI: Porcentaje de Mercados de Abastos que operan en condiciones inadecuadas
- MAPCA: Número total de mercados de abastos públicos que operan en condiciones adecuadas
- MAPI: Número total de mercados de abastos públicos implementados

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel distrital. En el siguiente cuadro, se verifica que existen 772 Mercado de Abastos a nivel nacional. Para los próximos años, de acuerdo con los valores numéricos de proyección de la brecha mostrados, para el año 2023, se proyecta que exista un avance en el cierre del mencionado indicador 1.1 %, dando como resultado una disminución del valor numérico del indicador.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cuadro N° 06: Valores Numéricos de los IB de Mercado-Calidad

Valores de los Indicadores de Brechas						
Variables	Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Indicador	99.35%	98.96%	95.85%	94.69%	94.17%	93.65%
MAPCA	5	8	32	41	45	49
MAPI	772	772	772	772	772	772

Fuente: MEMORANDO N° 805-2023-PRODUCE/DVMYPE-I-PNDP

En el año 2020 se ejecutaron las siguientes intervenciones: Ampliación del mercado modelo de la localidad de Llamellin del distrito de Llamellin - provincia de Antonio Raymondi - departamento de Ancash (CUI 2418743), a cargo de la Municipalidad Provincial de Antonio Raymondi; Construcción de rampas de carga; reparación de cobertura, divisiones, baño o servicios sanitarios y cable de extensión eléctrica; en el(la) mercado de abastos distrito de Huallanca, provincia Bolognesi, departamento Ancash (CUI 2453299), a cargo de la Municipalidad Distrital de Huallanca; Renovación de cobertura; reparación de edificación; en el(la) mini mercado en la localidad Huaytuna, distrito de Masin, provincia Huari, departamento Áncash (CUI 2481352), a cargo de la Municipalidad Distrital de Masin; Mejoramiento del mercado de abastos de la localidad de Campanilla del distrito de Campanilla - provincia de Mariscal Cáceres - departamento de San Martín (CUI 2447677), a cargo de la Municipalidad Distrital de Campanilla; Construcción de mercado; en el(la) villa monte alegre distrito de Neshuya, provincia Padre Abad, departamento Ucayali (CUI 2443453) a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano Estudios y Obras; los presentes ya se encuentran en la etapa de funcionamiento y contribuyen al cierre de brechas del Sector Producción. En ese sentido, se considera el valor del indicador para el año base el 99.35 puntos porcentuales.

Las 38 intervenciones en mercados de abastos programadas para el año 2023 se distribuyen en 14 IOARR y Proyectos de Inversión de mercados de abastos que se encuentran liquidadas y cerradas, mientras que, 20 IOARR y PI están pendiente de liquidación por sus respectivos Gobiernos Locales y, 04 IOARR que serán ejecutadas por el Ministerio de la Producción entre los meses de agosto y octubre del 2023.

De acuerdo con los valores numéricos de proyección de la brecha mostrados (cuadro N°3), para el año 2023, se proyecta que exista un avance en el cierre del mencionado indicador 4.66%, dando como resultado una disminución del valor numérico del indicador (considerando el año 2020 como año base). Para los años 2024 y 2025 se proyecta una reducción en el valor del indicador en 0.5 puntos porcentuales cada uno.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro N° 07: Intervenciones en mercados de abastos 2020-2023

N°	CUI	Nombre	Año De Culminación	Estado	Comentario
1	2418743	AMPLIACION DEL MERCADO MODELO DE LA LOCALIDAD DE LLAMELLIN DEL DISTRITO DE LLAMELLIN - PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - DEPARTAMENTO DE ANCASH.	2020	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión fue ejecutada por la Municipalidad Provincial de Antonio Raymondi, se encuentra en funcionamiento y está a la espera de su liquidación y registro de cierre
2	2453299	CONSTRUCCION DE RAMPAS DE CARGA; REPARACION DE COBERTURA, DIVISIONES, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS Y CABLE DE EXTENSIÓN ELÉCTRICA; EN EL(LA) MERCADO DE ABASTOS DISTRITO DE HUALLANCA, PROVINCIA BOLOGNESI, DEPARTAMENTO ANCASH	2020	LIQUIDACION	La presente IOARR fue ejecutada por la Municipalidad Distrital de Huallanca, a su vez, se encuentra liquidada y cerrado en el Banco de Inversiones.
3	2481352	RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE EDIFICACION; EN EL(LA) MINI MERCADO EN LA LOCALIDAD HUAYTUNA, DISTRITO DE MASIN, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH.	2020	LIQUIDACION	El IOARR fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Masin, sin embargo, se encuentra pendiente su liquidación y cierre.
4	2447677	MEJORAMIENTO DEL MERCADO DE ABASTOS DE LA LOCALIDAD DE CAMPANILLA DEL DISTRITO DE CAMPANILLA - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	2020	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Campanilla, además, cuenta con liquidación.
5	2443453	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO; EN EL(LA) VILLA MONTE ALEGRE DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI.	2020	LIQUIDACION	El IOARR fue ejecutado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Estudios y Obras, y la intervención presenta liquidación.
6	2455662	REPARACION DE MERCADO; EN EL(LA) ELECTRIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN EL MERCADO JUAN VELASCO ALVARADO DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS	2021	LIQUIDACION	El presente IOARR fue ejecutado por la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, y se encuentra en proceso de liquidación.
7	2516284	DISPENSACION Y EXPENDIO, COBERTURA Y CIRCULACION VEHICULAR Y/O ESTACIONAMIENTO; ADQUISICION DE ASCENSOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MERCADO CENTRAL DE ABANCAY DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC.	2021	LIQUIDACION	El IOARR fue ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura, se encuentra en funcionamiento, sin embargo, se encuentra pendiente su liquidación y cierre.
8	2453883	RENOVACION DE EDIFICACION; EN EL(LA) MERCADO SANTA ROSA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO.	2021	LIQUIDACION	El IOARR fue ejecutado por la Municipalidad Provincial de Oxapampa, y la intervención cuenta con liquidación.
9	2498593	REPARACION DE CENTRO DE PRODUCCION; EN EL(LA) MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE COISHCO PARTE BAJA EN LA LOCALIDAD COISHCO, DISTRITO DE COISHCO, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH.	2022	LIQUIDACION	El IOARR fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Coishco, se encuentra en funcionamiento, sin embargo, se encuentra pendiente su liquidación y cierre.
10	2425828	CREACION DEL MERCADO DE ABASTOS (CULMINACIÓN) DEL DISTRITO DE MAJES - PROVINCIA DE CAYLLOMA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	2022	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Majes, se encuentra en funcionamiento y la intervención cuenta con liquidación y cierre.
11	2471061	MEJORAMIENTO DE MERCADO MUNICIPAL DE ABASTO DE LA LOCALIDAD DE LUCANAS DEL DISTRITO DE LUCANAS - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.	2022	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Lucanas, se encuentra en pleno funcionamiento, sin embargo, está pendiente su liquidación y cierre.
12	2517502	CREACION DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL CENTRO POBLADO LA PUCARA DEL DISTRITO DE TACABAMBA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2022	LIQUIDACION	El presente Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Tacabamba, se encuentra en funcionamiento y la intervención cuenta con liquidación y cierre.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

27



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	CUI	Nombre	Año De Culminación	Estado	Comentario
13	2454270	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MERCADO DE ABASTO CALLAYUC DEL DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	2022	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Callayuc, se encuentra en funcionamiento, sin embargo, no cuenta con liquidación y cierre en el banco de inversiones.
14	2494347	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO DE ABASTOS DE LA LOCALIDAD DE SANTO TOMAS DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	2022	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Santo Tomas, se encuentra en funcionamiento, sin embargo, no cuenta con liquidación y cierre en el banco de inversiones.
15	2507041	CREACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS DE CHUGUR EN EL DISTRITO DE CHUGUR - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	2022	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Chugur, se encuentra en funcionamiento, sin embargo, no cuenta con liquidación y cierre en el banco de inversiones.
16	2515185	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS EN LA LOCALIDAD DE SALLIQUE DEL DISTRITO DE SALLIQUE - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2022	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Sallique, se encuentra en funcionamiento, sin embargo, no cuenta con liquidación y cierre en el banco de inversiones.
17	2475299	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE LA CREACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS EN EL CENTRO POBLADO DE LARES DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	2022	LIQUIDACION	El presente Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Lares, y se encuentra en proceso de liquidación.
18	2456243	MEJORAMIENTO DEL MERCADO DE ABASTOS DEL CENTRO POBLADO DE KCAURI DEL DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2022	LIQUIDACION	El presente Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Ccatca, y se encuentra en proceso de liquidación.
19	2491440	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACION EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL CENTRO POBLADO QUINCE MIL DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2022	LIQUIDACION	El presente Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Camanti se encuentra en funcionamiento, sin embargo, no cuenta con liquidación y cierre en el banco de inversiones.
20	2548836	MEJORAMIENTO DEL MERCADO DE ABASTOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MAHUAYPAMPA DEL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2022	LIQUIDACION	El presente Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Maras, se encuentra en funcionamiento y la intervención cuenta con liquidación y cierre.
21	2372473	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL DISTRITO DE SAN RAFAEL - PROVINCIA DE AMBO - REGIÓN HUANUCO.	2022	LIQUIDACION	El presente Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de San Rafael, se encuentra en funcionamiento, sin embargo, no cuenta con liquidación y cierre en el banco de inversiones.
22	2522377	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO COSTA VERDE DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN.	2022	LIQUIDACION	El presente Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Pangoa, se encuentra en funcionamiento, sin embargo, no cuenta con liquidación y cierre en el banco de inversiones.
23	2545138	REPARACION DE COBERTURA; EN EL(LA) MERCADO TUPAC AMARU EN LA LOCALIDAD LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN.	2022	LIQUIDACION	El presente IOARR fue ejecutado por la Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya, se encuentra en funcionamiento, sin embargo, no cuenta con liquidación y cierre en el banco de inversiones.
24	2530586	MEJORAMIENTO DEL MERCADO MODELO EN LA LOCALIDAD NUEVO LORETO DEL DISTRITO DE PAMPA	2022	LIQUIDACION	El presente Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Pampa

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

28



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	CUI	Nombre	Año De Culminación	Estado	Comentario
		HERMOSA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO			Hermosa, se encuentra en funcionamiento y la intervención cuenta con liquidación y cierre.
25	2493553	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE IBERIA DEL DISTRITO DE IBERIA - PROVINCIA DE TAHUAMANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2022	LIQUIDACION	El presente Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Iberia, se encuentra en funcionamiento y la intervención cuenta con liquidación y cierre.
26	2481657	REMODELACION DE AMBIENTE DE ATENCION AL PUBLICO; EN EL(LA) MERCADO CENTRAL VIRGEN DE COPACABANA, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA.	2022	LIQUIDACION	El IOARR fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Ichuña, se encuentra en funcionamiento y la intervención cuenta con liquidación y cierre.
27	2454712	CREACION DEL SERVICIO DEL MERCADO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE CANCHAQUE DEL DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	2022	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Canchaque, se encuentra en funcionamiento, sin embargo, no cuenta con liquidación y cierre en el banco de inversiones.
28	2491867	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN EL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS TAMBO GRANDE DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	2022	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Tambo Grande, se encuentra en funcionamiento, sin embargo, no cuenta con liquidación y cierre en el banco de inversiones.
29	2503011	CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE DISPENSACION Y EXPENDIO; EN EL(LA) MERCADO DE LAMAS PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN.	2022	LIQUIDACION	El IOARR fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Lamas, se encuentra en funcionamiento, sin embargo, no cuenta con liquidación y cierre en el banco de inversiones.
30	2534946	MEJORAMIENTO DEL MERCADO DE ABASTOS CENTRAL DEL DISTRITO DE SAUCE - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	2022	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Sauce, se encuentra en funcionamiento y la intervención cuenta con liquidación y cierre.
31	2507041	CREACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS DE CHUGUR EN EL DISTRITO DE CHUGUR - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	2022	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Chugur, se encuentra en funcionamiento, sin embargo, no cuenta con liquidación y cierre en el banco de inversiones.
32	2484587	CREACION DE MERCADO DE ABASTO EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2022	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de la Capilla, se encuentra en funcionamiento, sin embargo, no cuenta con liquidación y cierre en el banco de inversiones.
33	2555310	RENOVACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICION DE CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA MERCADOS; CONSTRUCCION DE CAMARA DE FRIGORIFICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) MERCADO MODELO FLOR DE HUAGANKU DEL DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	2023	EJECUCION FISICA	La IOARR iniciará su ejecución física la primera semana del mes de setiembre y será culminada en el mes noviembre. Tiene programada su liquidación y cierre en el mes diciembre 2023.
34	2470938	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD AL POR MENOR EN EL MERCADO MUNICIPAL DE CHAVIN DE HUANTAR - DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH.	2023	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión ejecutado por la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar, se encuentra en funcionamiento y está a la espera de su liquidación y registro de cierre.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

29



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	CUI	Nombre	Año De Culminación	Estado	Comentario
35	2461622	CREACION DEL MERCADO MODELO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE POMABAMBA - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH.	2023	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión ejecutado por la Municipalidad Provincial de Pomabamba, se encuentra en funcionamiento y está a la espera de su liquidación y registro de cierre.
36	2555563	ADQUISICION DE CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA MERCADOS; CONSTRUCCION DE CAMARA DE FRIGORIFICO; EN EL(LA) SUPERMERCADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAJABAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.	2023	EJECUCION	La presente IOARR se encuentra en ejecución, y culminara en setiembre 2023. Se tiene programado
37	2509955	RENOVACION DE EDIFICACIÓN; EN EL(LA) MERCADO DE ABASTOS DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO	2023	LIQUIDACION	La IOARR fue ejecutado por la Municipalidad Provincial de Oxapampa, además, se encuentra liquidado y cerrado.
38	2524155	CREACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO EN EL CENTRO POBLADO DE TOCAS DEL DISTRITO DE COLCABAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.	2023	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión ejecutado por la Municipalidad Distrital de Colcabamba, se encuentra en funcionamiento y está a la espera de su liquidación y registro de cierre.
39	2555281	ADQUISICION DE CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA MERCADOS; CONSTRUCCION DE CAMARA DE FRIGORIFICO; EN EL(LA) MERCADO CENTRAL DE ABASTOS DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS	2024	APROBADO	La inversión cuenta con expediente técnico aprobado. Se encuentra en proceso de contratación de obra, la cual iniciará en diciembre 2023 (duración 03 meses) y culminará en abril 2024 (considerando liquidación y cierre). Para el año 2024, se estará brindando el servicio en condiciones óptimas.
40	2555350	ADQUISICION DE CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA MERCADOS; CONSTRUCCION DE CAMARA DE FRIGORIFICO; EN EL(LA) MERCADO MUNICIPAL N° 03 DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	2024	APROBADO	La inversión cuenta con expediente técnico aprobado. Se encuentra en proceso de contratación de obra, la cual iniciará en diciembre 2023 (duración 03 meses) y culminará en abril 2024 (considerando liquidación y cierre). Para el año 2024, se estará brindando el servicio en condiciones óptimas.
41	2483219	CREACION DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN LA LOCALIDAD DE CERCADO QUEROCOTO DEL DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	2024	EJECUCIÓN FÍSICA	La obra se encuentra en ejecución física desde agosto de 2022, y culminará en marzo 2024, por lo cual en ese año se estará brindando el servicio óptimo.
42	2497551	CREACION DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL GRAN MERCADO MODELO DE LA CIUDAD DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	2025	EJECUCIÓN FÍSICA	La obra inició en julio de 2023 y tiene programada su culminación en agosto de 2025 (duración de obra: 24 meses).
43	2501753	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2025	EXPEDIENTE TÉCNICO	La obra inició en enero de 2023 y tiene programada su culminación en abril de 2025 (duración de obra: 24 meses).

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

30



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N°	CUI	Nombre	Año De Culminación	Estado	Comentario
45	2240882	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL MERCADO MUNICIPAL DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS - PIURA - PIURA	2025	EXPEDIENTE TÉCNICO	Actualmente se viene sustentando el financiamiento para ejecución de obra. La ejecución física de la obra se realizará en 2024 (duración de 11 meses). La liquidación de la obra se realizará en el 2025.
46	2176371	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO DE ABASTOS DEL, DISTRITO DE ENCAÑADA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	2025	EXPEDIENTE TÉCNICO	Actualmente se viene sustentando el financiamiento para ejecución de obra. La ejecución física de la obra se realizará en 2024 (duración de 11 meses). La liquidación de la obra se realizará en el 2025.
47	2450132	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE INDIANA DEL DISTRITO DE INDIANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	2024	EXPEDIENTE TÉCNICO	Proyecto se encuentra en proceso de convocatoria para su ejecución física, la cual iniciará en octubre de 2023 y tiene previsto culminar en junio de 2024 (duración de obra: 07 meses).

Fuente: MEMORANDO N° 805-2023-PRODUCE/DVMYPE-I-PNDP

b. Indicador de Brecha denominado “Porcentaje de mercado de abastos por implementar”

El citado indicador permite medir la cantidad de mercado de abastos por implementar. Su fórmula de cálculo es la siguiente:

$$\% \text{ MAPPI} = (1 - (\text{MAPI}/\text{MAPR})) \times 100 \%$$

De donde:

- MAPPI: Porcentaje de mercado de abastos por implementar
- MAPI: Total de mercados de abastos públicos implementados
- MAPR: Número total de mercados de abastos públicos requeridos

Cuadro N° 08: Valores Numéricos de los IB-Mercado Cobertura

Variables	Valores de los Indicadores de Brechas					
	Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Indicador	99%	99.25%	96.24%	95.86%	95.86%	95.86%
MAPI	2	2	10	11	11	11
MAPR	266	266	266	266	266	266

Fuente: MEMORANDO N° 805-2023-PRODUCE/DVMYPE-I-PNDP

En el año 2023, el Proyecto de Inversión “Mejoramiento del Mercado Municipal de la Ciudad de San Antonio del Estrecho, Provincia de Putumayo – Loreto, CUI 2379905” fue ejecutado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, se encuentra en pleno funcionamiento y se encuentra liquidado y cerrado, el valor numérico proyectado del indicador, el cual se reduciría 0.38 puntos porcentuales en relación al año 2022. A la fecha, para el año 2024 y 2025 no se cuentan con proyectos de creación de servicios por lo que el indicador se mantendría constante.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

31



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	CUI	Nombre	Año De Culminación	Estado	Comentario
1	2380837	CREACION DEL MERCADO MUNICIPAL SAN MARTIN DE PORRES DEL DISTRITO DE LA OROYA PROVINCIA DE YAULI - JUNIN	2019	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión fue ejecutada por la Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya, se encuentra en funcionamiento y está a la espera de su liquidación y registro de cierre.
2	2388394	CREACION DEL MERCADO VIRGEN DE LA NATIVIDAD DEL CENTRO POBLADO DE HUANCASPATA - DISTRITO DE HUANCASPATA - PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD	2018	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión fue ejecutada por la Municipalidad Distrital de Huancaspata, se encuentra en funcionamiento y está a la espera de su liquidación y registro de cierre.
3	2489104	CREACION DEL MERCADO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE INGUILPATA DISTRITO DE INGUILPATA - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2022	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión fue ejecutada por la Municipalidad Distrital de Inguilpata, se encuentra en funcionamiento y está a la espera de su liquidación y registro de cierre.
4	2473168	CREACION DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE HUAQUIRCA - PROVINCIA DE ANTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC.	2022	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Provincial de Antabamba, se encuentra en pleno funcionamiento y está pendiente su liquidación y cierre.
5	2425828	CREACION DEL MERCADO DE ABASTOS (CULMINACIÓN) DEL DISTRITO DE MAJES - PROVINCIA DE CAYLLOMA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2022	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Majes, se encuentra en pleno funcionamiento y se encuentra liquidado y cerrado.
6	2486713	CREACION DE MERCADO MUNICIPAL PAMPA CHICA EN EL DISTRITO DE CAJABAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2022	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Provincial de Cajabamba, se encuentra en pleno funcionamiento y cuenta con liquidación.
7	2517502	CREACION DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL CENTRO POBLADO LA PUCARA DEL DISTRITO DE TACABAMBA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2022	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Tacabamba, se encuentra en pleno funcionamiento y cuenta con liquidación.
8	2475471	CREACION DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO DE ABASTOS DE LA LOCALIDAD HUACAR DEL DISTRITO DE HUACAR - PROVINCIA DE AMBO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2022	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Huacar, se encuentra en pleno funcionamiento y cuenta con liquidación.
9	2518408	CREACION MERCADO COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE EL NARAJAL DEL DISTRITO DE CAYNARACHI - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	2022	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Caynarachi, se encuentra en funcionamiento, sin embargo, se encuentra pendiente su liquidación y cierre.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

32

Con
PUNTO
Perú

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	CUI	Nombre	Año De Culminación	Estado	Comentario
10	2495822	CREACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN LA LOCALIDAD DE NUEVO JAEN DEL DISTRITO DE CAMPANILLA - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	2022	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Campanilla, se encuentra en pleno funcionamiento y cuenta con liquidación.
11	2379905	MEJORAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO DEL ESTRECHO, PROVINCIA DE PUTUMAYO - LORETO.	2023	LIQUIDACION	El Proyecto de Inversión fue ejecutado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, se encuentra en pleno funcionamiento y cuenta con liquidación.

Fuente: MEMORANDO N° 805-2023-PRODUCE/DVMYPE-I-PNDP

4.2. Evolución del Cierre de Brechas del Pliego ITP.

El servicio identificado es: Servicio de innovación productiva y transferencia tecnológica, el mismo que cuenta con dos (02) Indicadores de brecha asociado, los mismos que se precisan a continuación:

a. Indicador de brecha de Cobertura: Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE/UT) por implementar.

La fórmula de cálculo es:

$$\%CITENPI = \left(1 - \frac{CITENI}{CITEPR}\right) \times 100\%$$

Donde:

CITENI: Número de nuevos Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Implementados

CITEPR: Número de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica requeridos

El nivel de desagregación del indicador de brecha es a nivel departamental, según el siguiente cuadro.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

33





PERÚ

Ministerio de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cuadro N° 09 : Valores numéricos de los IB -CITE/UT Cobertura

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha				Variables	Valores de los Indicadores de Brechas							
Nacional	Región	Provincia	Distrito		Línea Base Año 2020	Línea Base Año 2021	Línea Base Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	
PERÚ				Indicador	97%	94%	84%	52%	42%	32%	13%	
				V1	1	2	5	15	18	21	27	
				V2	31	31	31	31	31	31	31	
ANCASH				Indicador	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	
				V1	0	0	0	0	0	0	1	
				V2	1	1	1	1	1	1	1	
AREQUIPA				Indicador	100%	67%	67%	33%	0%	0%	0%	
				V1	0	1	1	2	3	3	3	
				V2	3	3	3	3	3	3	3	
AYACUCHO				Indicador	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
				V1	0	0	0	0	0	0	0	
				V2	1	1	1	1	1	1	1	
CAJAMARCA				Indicador	100%	100%	100%	100%	100%	0%	0%	
				V1	0	0	0	0	0	1	1	
				V2	1	1	1	1	1	1	1	
CUSCO				Indicador	50%	50%	50%	0%	0%	0%	0%	
				V1	1	1	1	2	2	2	2	
				V2	2	2	2	2	2	2	2	
HUANCAVELICA				Indicador	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	
				V1	0	0	0	0	0	0	1	
				V2	2	2	2	2	2	2	2	
HUANUCO				Indicador	100%	100%	100%	50%	0%	0%	0%	
				V1	0	0	0	1	2	2	2	
				V2	2	2	2	2	2	2	2	
JUNÍN				Indicador	100%	100%	100%	100%	50%	50%	0%	
				V1	0	0	0	0	1	1	2	
				V2	2	2	2	2	2	2	2	
LA LIBERTAD				Indicador	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	
				V1	0	0	1	1	1	1	1	
				V2	1	1	1	1	1	1	1	
LAMBAYEQUE				Indicador	100%	100%	100%	100%	100%	0%	0%	
				V1	0	0	0	0	0	1	1	
				V2	1	1	1	1	1	1	1	
LIMA				Indicador	100%	100%	100%	50%	50%	50%	50%	
				V1	0	0	0	1	1	1	1	
				V2	2	2	2	2	2	2	2	
LORETO				Indicador	100%	100%	100%	0%	0%	0%	0%	
				V1	0	0	0	2	2	2	2	
				V2	2	2	2	2	2	2	2	
MADRE DE DIOS				Indicador	100%	100%	100%	0%	0%	0%	0%	
				V1	0	0	0	1	1	1	1	
				V2	1	1	1	1	1	1	1	
MOQUEGUA				Indicador	100%	100%	50%	0%	0%	0%	0%	
				V1	0	0	1	2	2	2	2	
				V2	2	2	2	2	2	2	2	
PASCO				Indicador	100%	100%	100%	0%	0%	0%	0%	
				V1	0	0	0	1	1	1	1	
				V2	1	1	1	1	1	1	1	
PIURA				Indicador	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
				V1	0	0	0	0	0	0	0	
				V2	1	1	1	1	1	1	1	
PUNO				Indicador	100%	100%	100%	100%	100%	50%	0%	
				V1	0	0	0	0	0	1	2	
				V2	2	2	2	2	2	2	2	
SAN MARTÍN				Indicador	100%	100%	50%	0%	0%	0%	0%	
				V1	0	0	1	2	2	2	2	
				V2	2	2	2	2	2	2	2	
UCAYALI				Indicador	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	
				V1	0	0	0	0	0	0	2	
				V2	2	2	2	2	2	2	2	

Fuente: Oficio N° 131-2023-ITP/OPPM

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cuadro N° 10 : Detalle de los CITES de Cobertura

N°	CUI	Detalle	Departamento	Creados	Implementados			Operando adecuadamente (% avance)		2023 (*)	2024 (*)	2025 (*)	2026 (*)				
								2020						2021		2022	
					2020	2021	2022	Infra.	Equip.					Infra.	Equip.	Infra.	Equip.
1	2275896	CITE AGROINDUSTRIAL VRAEM	CUSCO	SI						100%		100%	89%	SI			
2	2261528	CITE AGROINDUSTRIAL MAJES	AREQUIPA	SI				77%	52%	100%		100%	71%		SI		
3	2269137	UT AGROINDUSTRIAL HUAURA	LIMA PROVINCIAS	SI				100%				100%	86%	SI			
4	2261544	CITE AGROINDUSTRIAL MOQUEGUA	MOQUEGUA	SI			SI	100%	93%	100%	97%	100%	100%				
5	2270500	CITE PRODUCTIVO MAYNAS	LORETO	SI				100%	85%		87%	100%	72%	SI			
6	2275669	CITE CUERO Y CALZADO TRUJILLO	LA LIBERTAD	SI			SI	100%	96%		96%	100%	100%				
7	2275814	CITE CUERO Y CALZADO AREQUIPA	AREQUIPA	SI				100%	89%		89%	100%	89%	SI			
8	2270994	CITE PESQUERO AHUASHIYACU	SAN MARTIN	SI				47%	30%	70%	35%	45%	44%	SI			
9	2274395	CITE PRODUCTIVO MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	SI						100%	78%	100%	84%	SI			
10	2271690	CITE PESQUERO PUCALLPA	UCAYALI	SI				49%	24%	77%	40%	50%	57%				SI
11	2269052	CITE FORESTAL MAYNAS	LORETO	SI				100%	75%		95%	100%	87%	SI			
12	2273802	CITE PESQUERO ILO	MOQUEGUA	SI				91%	35%	27%	35%	100%	33%	SI			
13	2281102	UT AGROINDUSTRIAL AMBO	HUANUCO	SI				100%		100%		100%	98%	SI			
14	2281102	CITE AGROINDUSTRIAL HUALLAGA	HUANUCO	SI						100%		100%	58%		SI		
15	2281102	CITE AGROINDUSTRIAL OXAPAMPA	PASCO	SI				100%		100%		100%	97%	SI			
16	2284960	CITE ACUICOLA AHUASHIYACU	SAN MARTIN	SI			SI	100%	100%			100%	100%				
17	2267446	CITE CAMELIDOS PUNO	PUNO	SI								0%	38%				SI
18	2267446	CITE CAMELIDOS AREQUIPA	AREQUIPA	SI		SI				100%	100%						
19	2267446	CITE CAMELIDOS CUSCO	CUSCO	SI	SI			100%	100%								

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N°	CUI	Detalle	Departamento	Creados	Implementados			Operando adecuadamente (% avance)		2023 (*)	2024 (*)	2025 (*)	2026 (*)				
								2020						2021		2022	
					2020	2021	2022	Infra.	Equip.					Infra.	Equip.	Infra.	Equip.
20	2267446	CITE CAMELIDOS HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	SI						5%	0%		SI				
21	2279013	CITE ACUICOLA PUNO	PUNO	SI				0%	0%		0%		SI				
22	2525131	UT PRODUCTIVO CAJAMARCA	CAJAMARCA	SI							0%		SI				
23	2267894	CITE CUERO Y CALZADO JUNIN	JUNIN	SI						61%	0%	SI					
24	2276340	UT AGROINDUSTRIAL LAMBAYEQUE (EX-OLMOS)	LAMBAYEQUE	SI						0%	0%		SI				
25	2283127	CITE FORESTAL PUCALLPA	UCAYALI	SI				0%	0%		0%		SI				
26	2533705	UT AGROINDUSTRIAL CHANCHAMAYO	JUNIN	SI							0%		SI				
27		UT CONFECCIONES TEXTILES GAMARRA	LIMA	NO													
28		UT ACUICOLA PESQUERO HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NO													
29		CITE PESQUERO CHIMBOTE	ANCASH	NO									SI				
30		UT ACUICOLA PIURA	PIURA	NO													
31		UT AGROINDUSTRIAL AYACUCHO	AYACUCHO	NO													
TOTAL					1	1	3					10	3	3	6		

Fuente: Oficio N° 131-2023-ITP/OPPM

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

36





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Al año 2022, se contaba con 26 Centros de Innovación creados y 05 por crear de los cuales solo 05 se encontraban implementados, tales como:

1. CITE agroindustrial Moquegua
2. CITE cuero y calzado Trujillo
3. CITE acuícola Ahuashiyacu
4. CITE textil camélidos Arequipa
5. CITE textil camélidos Cusco

Como se observa, se tiene como referencia que el 52% de los CITE/UT no se encuentran implementados en el año 2023. Al respecto, se tiene 10 inversiones que en el Año 2023 estarían cubriendo brecha, dado que tendrían la infraestructura y/o equipamiento necesario para brindar el servicio:

1. Cite Agroindustrial VRAEM (Equipamiento)
2. Ut Agroindustrial Huaura (Equipamiento)
3. Cite Productivo Maynas (Equipamiento)
4. Cite Cuero Y Calzado Arequipa (Equipamiento)
5. Cite Pesquero Ahuashiyacu (Obra- Equipamiento)
6. Cite Productivo Madre De Dios (Equipamiento)
7. Cite Forestal Maynas (Equipamiento)
8. Cite Pesquero Ilo (Equipamiento)
9. Ut Agroindustrial Ambo (Equipamiento)
10. Cite Agroindustrial Oxapampa (Equipamiento)

b. Indicador de brecha de Calidad: Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica que operan en condiciones inadecuadas.

La fórmula de cálculo es:

$$\%CITEOCI = \left(1 - \frac{CITEOCA}{TCITE}\right) \times 100\%$$

Donde:

CITEOCA: Número de nuevos Centros de Innovación Productiva y Transferencia que operan en condiciones adecuadas.

TCITE: Total de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica creados.

El nivel de desagregación del indicador de brecha es a nivel departamental, según el siguiente cuadro.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro N° 11 : Valores numéricos de los Indicadores de brecha de calidad -CITE/UT

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha				Variables	Valores de los Indicadores de Brechas 2024-2026						
Nacional	Región	Provincia	Distrito		Línea Base Año 2020	Línea Base Año 2021	Línea Base Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
PERÚ				Indicador	80%	80%	80%	40%	40%	40%	0%
				V1	1	1	1	3	3	3	5
				V2	5	5	5	5	5	5	5
LA LIBERTAD				Indicador	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%
				V1	0	0	0	0	0	0	1
				V2	1	1	1	1	1	1	1
LIMA				Indicador	50%	50%	50%	0%	0%	0%	0%
				V1	1	1	1	2	2	2	2
				V2	2	2	2	2	2	2	2
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO				Indicador	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%
				V1	0	0	0	0	0	0	1
				V2	1	1	1	1	1	1	1
MULTIDEPARTAMENTAL (ICA, JUNIN, AYACUCHO Y HUANCAMELICA)				Indicador	100%	100%	100%	0%	0%	0%	0%
				V1	0	0	0	1	1	1	1
				V2	1	1	1	1	1	1	1

Fuente: Oficio N° 131-2023-ITP/OPPM

Al 2022, se tiene implementado el CITE maderera VES (ampliación). En el Año 2023 se espera tener implementado el CITE CUERO Y CALZADO LIMA y el CITE AGROINDUSTRIAL ICA.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

38





PERÚ

Ministerio de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cuadro N° 12: Detalle de los CITES de Calidad

N°	CUI	Detalle	Departamento	Creados	Implementados			Operando adecuadamente (% avance)		2023 (*)	2024 (*)	2025 (*)	2026 (*)				
					2020	2021	2022	2020						2021		2022	
								Infra.	Equip.					Infra.	Equip.	Infra.	Equip.
1	2486406	CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC (Ampliacion)	LA LIBERTAD	SI						35%	0%		SI				
2	2275261	CITE CUERO Y CALZADO LIMA	LIMA METROPOLITANA	SI				100%	66%	100%	73%	100%	73%	SI			
3	2279780	CITE AGROINDUSTRIAL ICA	ICA	SI				54%	57%	100%	66%	100%	84%	SI			
4	2115908	CITE MADERA VES	LIMA METROPOLITANA	SI	SI			100%	100%								
5		CITE PESQUERO CALLAO - PLANTA PILOTO DE CONCENTRADO PROTEICO	CALLAO	SI										SI			
TOTAL					1	0	0							2	0	0	2

Fuente: Oficio N° 131-2023-ITP/OPPM

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

39



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.3. Evolución del Cierre de Brechas del Pliego FONDEPES

A continuación, se detallan las Infraestructuras Pesqueras Artesanales, que contribuyeron al cierre de Brecha por lo que actualmente se encuentran prestando servicios en condiciones adecuadas (2020-2022). Asimismo, se detalla la programación de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales que contribuirán al cierre de brechas al 2027.

Cuadro N° 13: Indicadores de Brecha del FONDEPES

N°	SERVICIO	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DEL IB
1	SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA	PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA POR IMPLEMENTAR	CENTRO ACUICOLA	100%
2		PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTRO ACUICOLA	100%
3	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PESQUERAS ARTESANALES	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PESQUERAS ARTESANALES DE LOS CENTROS DE ENTRENAMIENTO PESQUEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO	100%
4	SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL	PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR	DESEMBARCADERO	92%
5		PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	DESEMBARCADERO	77%

Fuente: Informe de Diagnóstico de Brecha de FONDEPES del 28.08.2023

Cuadro N° 14: Unidades Productoras de Inversiones asociadas al Pliego FONDEPES

SERVICIO	INDICADOR DE BRECHA		N° DE UNIDAD PRODUCTORA POR CERRAR BRECHAS						SUB TOTAL
			DESEMBARCADER O PESQUERO ARTESANAL		CENTRO ACUICOLA		CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO		
SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA	PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA POR IMPLEMENTAR	COBERTURA	-	-	-	11	-	-	11
	PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD	0	0	6	0	0	0	6
SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PESQUERAS ARTESANALES	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PESQUERAS ARTESANALES DE LOS CENTROS DE ENTRENAMIENTO PESQUEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD	0	0	0	0	3	0	3
SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL	PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR	COBERTURA	0	12	0	0	0	0	12
	PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD	48	0	0	0	0	0	48
TOTAL									80

Fuente: Informe de Diagnóstico de Brecha de FONDEPES del 28.08.2023

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

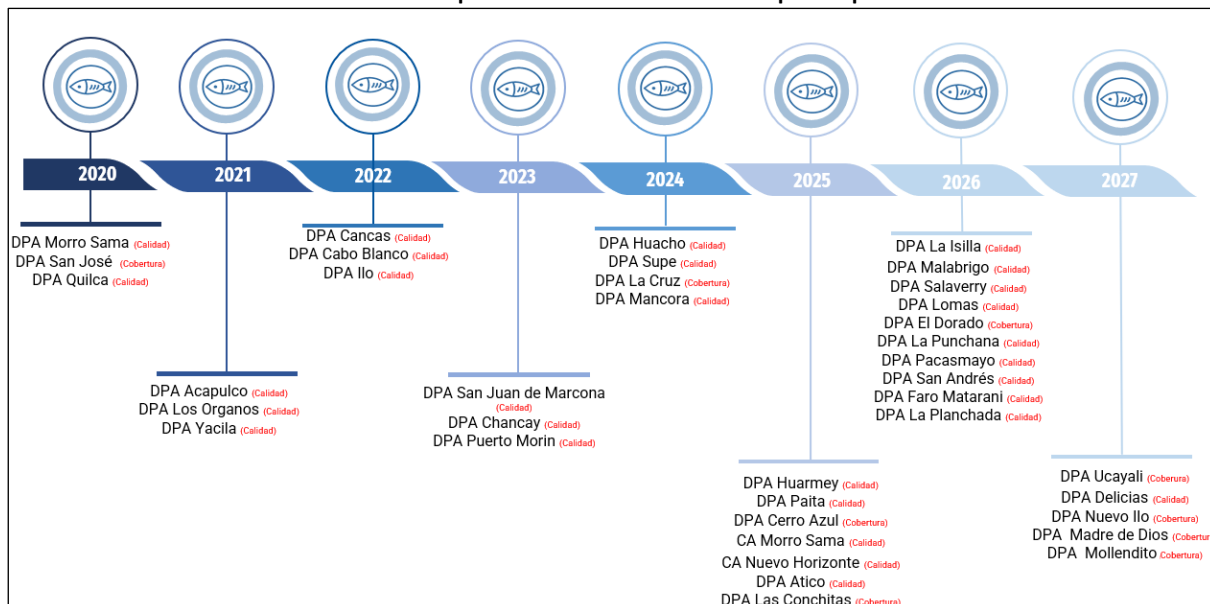
www.produce.gob.pe

40



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gráfico N° 03: Línea de tiempo de los indicadores de brecha para el periodo 2020-2027



Fuente: Informe de Diagnóstico de Brecha de FONDEPES del 28.08.2023

En el año 2020 se contribuyó al cierre de brechas con los siguientes Proyectos de Inversión:

- Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Morro Sama, Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Región Tacna - CUI 2189354, con una inversión de S/ 25,091,630.40 soles y devengado acumulado de S/ 23,076,333.08 soles. Actualmente se encuentra habilitado acorde a la Norma Sanitaria Vigente para prestar los Servicios Intermedios de Pesca Artesanal con PTH-002-18-DPA-SANIPES PTH-0406-2019-SANIPES) y beneficiando a 356 pescadores artesanales.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DPA MORRO SAMA. REGIÓN TACNA



- Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque – CUI 2177135, con una inversión de S/ 49,685,190.85 soles y devengado acumulado de S/ 45,213,602.19 soles. Actualmente se encuentra habilitado acorde a la Norma Sanitaria Vigente para prestar los Servicios Intermedios de Pesca Artesanal con (PTH-0197-2020-SANIPES) y beneficiando a 12,978 pescadores artesanales.

DPA SAN JOSÉ. REGIÓN LAMBAYEQUE



- Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Quilca, Distrito de Quilca, Provincia de Camaná, Región Arequipa – CUI 2234847, con una inversión de S/ 24,220,957.84 soles y devengado acumulado de S/22,900,424.51 soles. Actualmente se encuentra habilitado acorde a la Norma Sanitaria Vigente para prestar los Servicios Intermedios de Pesca Artesana con (PTH-1347-2020-SANIPES) y beneficiando a 734 pescadores artesanales.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DPA QUILCA. REGIÓN AREQUIPA



En el año 2021 se contribuyó al cierre de brechas con los siguientes Proyectos de Inversión:

- Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Acapulco, Distrito de Zorritos, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes – CUI 2235505, con una inversión de S/ 32,475,874.44 soles y devengado acumulado de S/ 30,476,678.97 soles. Actualmente se encuentra habilitado acorde a la Norma Sanitaria Vigente para prestar los Servicios Intermedios de Pesca Artesana con (Nº PTH-0595-2021-SANIPES) y beneficiando a 443 pescadores artesanales.

DPA ACAPULCO. REGIÓN TUMBES



- Remodelación de Componentes de Iluminación, Electricidad o Información, Baño o Servicios Sanitarios, Losa de Concreto y Muelle; en el(la) Desembarcadero Pesquero Artesanal Los Órganos

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



PERÚ

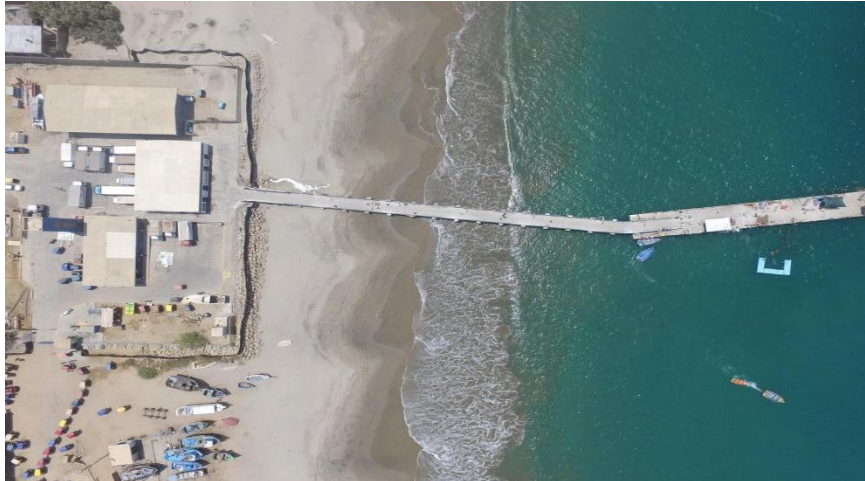
Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

en la Localidad Los Órganos, Distrito de Los Órganos, Provincia Talara, Departamento Piura – CUI 2359436, con una inversión de S/ 5,417,523.62 soles y devengado acumulado de S/4,178,759.97 soles. Actualmente se encuentra habilitado acorde a la Norma Sanitaria Vigente para prestar los Servicios Intermedios de Pesca Artesana (Nº PTH-1206-2021-SANIPES) y beneficiando a 213 pescadores artesanales.

DPA LOS ORGANOS. REGIÓN PIURA



- Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Yacila, Distrito de Paita, Provincia de Paita, Región Piura – CUI 2200458, con una inversión de S/ 28,540,430.43 soles y devengado acumulado de S/ 26,291,672.92 soles. Actualmente se encuentra habilitado acorde a la Norma Sanitaria Vigente para prestar los Servicios Intermedios de Pesca (Nº PTH-1120-2021-SANIPES) y beneficiando a 624 pescadores artesanales.

DPA YACILA. REGIÓN PIURA



Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Al cierre del año 2022 se contribuyó al cierre de brechas con los siguientes Proyectos de Inversión:

- Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Cancas, Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes – CUI 2194958, con una inversión de S/ 28,340,441.94 soles y devengado de S/ 27,749,546.16 soles. Actualmente se encuentra habilitado acorde a la Norma Sanitaria Vigente para prestar los Servicios Intermedios de Pesca Artesana con (Nº PTH-1337-2022-SANIPES) y beneficiando a 451 pescadores artesanales.

DPA CANCAS. REGIÓN TUMBES



- Mejoramiento y Ampliación de Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Cabo Blanco, Distrito de El Alto, Provincia de Talara, Región Piura – CUI 2234386, con una inversión de S/ 39,173,339.30 soles y devengado acumulado de S/ 37,309,819.90 soles. Actualmente se encuentra habilitado acorde a la Norma Sanitaria Vigente para prestar los Servicios Intermedios de Pesca Artesana con (Nº PTH-0646-2022-SANIPES) y beneficiando a 463 pescadores artesanales.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DPA CABO BLANCO. REGIÓN PIURA



- Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua – CUI 2234814, con una inversión de S/ 33,790,644.34 soles y devengado acumulado de S/ 31,702,451.39 soles. Actualmente se encuentra habilitado acorde a la Norma Sanitaria Vigente para prestar los Servicios Intermedios de Pesca Artesana con (PTH-1554-2022-SANIPES) y beneficiando a 803 pescadores artesanales.

DPA Ilo. REGIÓN MOQUEGUA



Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Para el año 2023, se tiene programado contribuir al cierre de brechas de calidad que brinden Servicio Intermedio de Pesca en los siguientes Proyectos de Inversión:

- Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia de Nazca, Región Ica – CUI 2194959, con un monto de inversión de S/ 29,145,906.7 soles. Actualmente se encuentra en ejecución física del saldo de obra, con un avance de 92%, cuya culminación estaría programada para el cuarto trimestre de 2023.
- Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Chancay, Distrito de Chancay, Provincia de Huaral – CUI 2323633, con un monto de inversión de S/ 21,483,098.47 soles. Actualmente se encuentra en ejecución física de Obra, con un avance de 51.20%, cuya culminación estaría programada para el cuarto trimestre de 2023.
- Construcción y Equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morin, Provincia de Viru, Región La Libertad – CUI 2145605, con un monto de inversión de S/ 42,881,696.95 soles. Actualmente se encuentra en ejecución física de obra complementaria con un avance de 63.44%, cuya culminación estaría programada para el cuarto trimestre de 2023.

Para el año 2024, se tiene programado contribuir al cierre de brechas de calidad que brinden Servicio Intermedio de Pesca en los siguientes Proyectos de Inversión:

- Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Región Lima, Provincia de Huaura, Distrito de Huacho – CUI 2195345, con un monto de inversión de S/ 45,807,776.53 soles. Actualmente se encuentra en ejecución física del saldo de obra con un avance de 47.95%, cuya culminación estaría programada para el cuarto trimestre de 2024.
- Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura – CUI 2234521, con un monto de inversión de S/ 16,213,047.71 soles. Actualmente la Obra se encuentra culminada y operativa, con habilitación sanitaria parcial, por lo que se viene iniciando la gestión para la obtención de la habilitación sanitaria del área de tratamiento previo, garantizando condiciones de seguridad para las operaciones que realiza la población dedicada a la actividad pesquera artesanal en dicha zona, cuya culminación estaría programada para el segundo trimestre de 2024.
- Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima – CUI 2195496, con un monto de inversión de S/ 36,593,844.26 soles. A la fecha se encuentra en elaboración del Expediente Técnico del saldo de obra, cuya culminación de ejecución de obra estaría programada para el cuarto trimestre de 2024.
- Creación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal La Cruz, Distrito La Cruz, Provincia Tumbes, Región Tumbes – CUI 2338714, con un monto de

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

inversión de S/ 37,670,854.46 soles. A la fecha se ha culminado con la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico para su posterior aprobación, cuya culminación de obra estaría programada para el cuarto trimestre de 2024.

Para el año 2025, se tiene programado contribuir al cierre de brechas de calidad y cobertura que brinden los Servicios Intermedios de Pesca Artesanal y Servicios de Apoyo a la Transferencia Tecnológica en Acuicultura en los siguientes Proyectos de Inversión:

- Mejoramiento Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Huarmey Distrito de Huarmey - Provincia de Huarmey - Departamento de Ancash – CUI 2359309 (*Obra por Impuesto - Oxl*), con un monto de inversión de S/ 24,624,541.23 soles. A la fecha se encuentra en proceso de elaboración de expediente técnico, cuya culminación de obra estaría programada para el cuarto trimestre del 2024.
- Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria Vigente del Desembarcadero Pesquero Artesanal Paita, Distrito y Provincia de Paita, Región Piura – CUI 2160312, con un monto de inversión de S/ 14,536,927.98 soles. Actualmente obra culminada y operativa de manera parcial, a la fecha se viene elaborando el expediente técnico de obra complementaria, cuya culminación de obra estaría programada para el tercer trimestre de 2025.
- Creación Desembarcadero Pesquero Artesanal Cerro Azul Distrito de Cerro Azul - Provincia de Cañete - Departamento de Lima – CUI 2414544, con un monto de inversión de S/ 34,704,632.95 soles. Actualmente se encuentra en elaboración de expediente técnico, cuya culminación de obra estaría programada para el tercer trimestre de 2025.
- Mejoramiento y Ampliación Servicios de Apoyo a la Transferencia Tecnológica en Acuicultura en el Centro Acuícola Morro Sama. Distrito de Sama - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna – CUI 2571722, con un monto de inversión de S/ 46,383,837.27 soles. A la fecha se tiene programado el inicio de la elaboración del expediente técnico, cuya culminación de obra estaría programada para el cuarto trimestre de 2025.
- Mejoramiento de los Servicios del Centro Acuícola Nuevo Horizonte, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Región Loreto – CUI 2329541, con un monto de inversión de S/ 14,656,509.00 soles. A la fecha se tiene programado el inicio de la elaboración del expediente técnico, cuya culminación de obra estaría programada para el tercer trimestre de 2025.
- Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Ático, Distrito de Ático, Provincia de Caraveli, Región Arequipa – CUI 2234385, con un monto de inversión de S/ 19,964,955.63 soles. A la fecha, se viene formulando la documentación para la resolución de contrato para su posterior elaboración de expediente técnico del saldo de obra, cuya culminación de obra

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

estaría programada para el tercer trimestre de 2025.

- Creación Desembarcadero Pesquero Artesanal Las Conchitas Ancón - Distrito de Ancón - Provincia de Lima - Departamento de Lima – CUI 2358686, con un monto de inversión de S/ 55,333,946.36 soles. A la fecha se está evaluando replantear el expediente técnico por falta de permisos, cuya culminación de obra estaría programada para el cuarto trimestre de 2025.

Para el año 2026, se tiene programado contribuir al cierre de brechas de calidad y cobertura que brinden los Servicios Intermedios de Pesca Artesanal en los siguientes Proyectos de Inversión:

- Creación Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal La Islilla Centro Poblado de La Islilla (calera) - Distrito de Paita - Provincia de Paita - Región Piura – CUI 2406035, con un monto de inversión de S/ 33,874,671.14 soles. Actualmente se encuentra en elaboración de expediente técnico, cuya culminación de obra estaría programada para el cuarto trimestre de 2026.
- Creación Servicios Intermedios de Pesca Artesanal en el Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto de Malabrigo del Distrito de Razuri - provincia de Ascope - Departamento de La Libertad – Código de Idea 160990, con un monto de inversión de S/ 47,768,000.00 soles. Actualmente, se encuentra en la fase de formulación y evaluación del estudio de preinversión, se estima declarar viable el proyecto en el cuarto trimestre del presente año 2023, cuya culminación de obra estaría programada para el cuarto trimestre de 2026.
- Mejoramiento Servicios Intermedios de Pesca Artesanal del Desembarcadero Pesquero Artesanal Salaverry del Distrito de Salaverry - Provincia de Trujillo - Departamento de la libertad – CUI 2587706, con un monto de inversión de S/ 36,037, 650.44 soles. Actualmente, se viene gestionando su incorporación para el año 2024 con la finalidad de dar inicio con la elaboración del expediente técnico, cuya culminación de obra estaría programada para el segundo trimestre de 2026.
- Mejoramiento y Ampliación Servicios Intermedios de Pesca Artesanal del Desembarcadero Pesquero Artesanal Lomas del Distrito de Lomas - Código de Idea 160996, con un monto de inversión de S/ 36,643,500.00 soles, Actualmente, se encuentra en la fase de formulación y evaluación del estudio de preinversión, cuya culminación de obra estaría programada para el cuarto trimestre del presente año 2023, se estima la culminación de ejecución física de obra para el cuarto trimestre de 2026.
- Creación Servicios Intermedios de Pesca Artesanal en el Desembarcadero Pesquero Artesanal El Dorado Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia de Santa - Departamento de Ancash – Código de Idea 211583, por un monto de inversión de S/ 13,907,038.68 soles. Actualmente, se encuentra en la fase de formulación y evaluación del estudio de preinversión, se estima declarar viable el proyecto en el cuarto trimestre del presente año 2023, cuya culminación de obra estaría programada para el tercer trimestre de 2026.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Mejoramiento Desembarcadero Pesquero Artesanal Punchana Distrito de Punchana - Provincia de Maynas - Departamento de Loreto – CUI 2556895, con un monto de inversión de S/ 39,673,279.54 soles. A la fecha se encuentra en proceso de elaboración de Expediente Técnico, cuya culminación de obra estaría programada para el segundo trimestre de 2026.
- Creación Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Pacasmayo KM 680 Panamericana Norte - Distrito de Pacasmayo - Provincia de Pacasmayo - Región La Libertad – CUI 2403964, con un monto de inversión de S/ 40,495,544.92 soles. Actualmente el expediente técnico se encuentra pendiente de permisos y aprobación, cuya culminación de obra estaría programada para el cuarto trimestre de 2026.
- Mejoramiento y Ampliación Servicios Intermedios de Pesca Artesanal del Desembarcadero Pesquero Artesanal San Andrés Distrito de San Andrés - Provincia de Pisco - Departamento de Ica – CUI 2560696, con un monto de inversión de S/ 29,347,076.87 soles. A la fecha se tiene programado el inicio de la elaboración del expediente técnico, cuya culminación de obra estaría programada para el cuarto trimestre de 2026.
- Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de El Faro Matarani - Distrito de Islay -Provincia Islay -Región Arequipa – CUI 2172690, con un monto de inversión de S/ 19,743,321.41. A la fecha se encuentra en elaboración de expediente técnico de obra complementaria, cuya culminación de obra estaría programada para el tercer trimestre de 2026.
- Mejoramiento Adecuado Acceso de los Pescadores a los Servicios Prestados del Desembarcadero Pesquero Artesanal La Planchada centro Poblado de La Planchada - Distrito de Ocoña - Provincia de Camana - Región Arequipa – CUI 2195346, con un monto de inversión de S/ 21,909,562.07 soles; se encuentra en elaboración de expediente técnico, cuya culminación de obra estaría programada para el tercer trimestre de 2026.

Para el año 2027, se tiene programado contribuir al cierre de brechas de calidad y cobertura que brinden los Servicios Intermedios de Pesca Artesanal en los siguientes Proyectos de Inversión:

- Creación de los Servicios Intermedios de Pesca Artesanal en el Desembarcadero Pesquero Artesanal Ucayali, Distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali– CUI 2608131, por un monto de inversión de S/ 33,333,297.40 soles, se tiene programado iniciar con la fase de formulación en el año 2024, cuya culminación de obra estaría programada para el tercer trimestre de 2027.
- Mejoramiento de los Servicios Intermedios de Pesca Artesanal del Desembarcadero Pesquero Artesanal las Delicias Distrito de Sechura - Provincia de Sechura - Departamento de Piura – Código de Idea 213578 por un monto de

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

inversión de S/ 40,575,604.00 soles, se tiene programado iniciar con la fase de formulación en el año 2024, cuya culminación de obra estaría programada para el segundo trimestre de 2027.

- Creación de los Servicios Intermedios de Pesca Artesanal del Desembarcadero Pesquero Artesanal Nuevo Ilo, Distrito de Ilo – Provincia de Ilo – Departamento de Moquegua – Código de Idea 208532 por un monto de inversión de S/ 38,894,955.72 soles, se tiene programado iniciar con la fase de formulación en el año 2024, cuya culminación de obra estaría programada para el cuarto trimestre de 2027.
- Creación de los Servicios Intermedios de Pesca Artesanal en Desembarcadero Pesquero Artesanal Madre de Dios Distrito de Tambopata de la Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios – Código de Idea 211453 por un monto de inversión de S/ 33,177,106.50 soles, se tiene programado iniciar con la fase de formulación en el año 2024, cuya culminación de obra estaría programada para el tercer trimestre de 2027.
- creación de los servicios básicos de pesca artesanal en desembarcadero pesquero artesanal mollendito distrito de islay de la provincia de islay del departamento de Arequipa – Código de Idea 264075 por un monto de inversión S/ 12,280,000.00 soles, se tiene programado iniciar con la fase de formulación en el año 2024, cuya culminación de obra estaría programada para el cuarto trimestre de 2027

i. Servicio de Apoyo a la Transferencia Tecnológica en Acuicultura.

El servicio cuenta con dos (02) indicadores de Brecha de alcance departamental, los mismos que se detallan a continuación:

a) **Indicador de Brecha denominado: “Porcentaje de centros acuícolas de apoyo a la transferencia tecnológica en condiciones inadecuadas”**

El citado indicador permite medir la cantidad de centros acuícolas que se encuentran operando en condiciones inadecuadas. Su fórmula de cálculo se encuentra definida de la siguiente manera:

$$\% \text{ CAOI} = (1 - \text{CAOA}/\text{CAI}) \times 100$$

De donde:

- **CAOI:** Porcentaje de centros acuícolas de apoyo a la transferencia tecnológica en condiciones inadecuadas
- **CAOA:** Número de Centros Acuícolas que cumplen con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas
- **CAI:** Número total de Centros Acuícolas Implementados

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel departamental y tal cual se verifica en el siguiente cuadro, que existen 06 centros acuícolas en funcionamientos, las cuales se encuentran operando en condiciones inadecuadas.

Cuadro N° 15: Valores Numéricos de los IB- CAOI

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas							
			Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
Nacional	Región									
PERÚ	Indicador		100	100	100	100	100	67	67	67
	CAOA		0	0	0	0	0	2	2	2
	CAI		6	6	6	6	6	6	6	6
ANCASH	Indicador		100	100	100	100	100	100	100	100
	CAOA		0	0	0	0	0	0	0	0
	CAI		1	1	1	1	1	1	1	1
LORETO	Indicador		100	100	100	100	100	0	0	0
	CAOA		0	0	0	0	0	1	1	1
	CAI		1	1	1	1	1	1	1	1
TACNA	Indicador		100	100	100	100	100	0	0	0
	CAOA		0	0	0	0	0	1	1	1
	CAI		1	1	1	1	1	1	1	1
TUMBES	Indicador		100	100	100	100	100	100	100	100
	CAOA		0	0	0	0	0	0	0	0
	CAI		1	1	1	1	1	1	1	1
PIURA	Indicador		100	100	100	100	100	100	100	100
	CAOA		0	0	0	0	0	0	0	0
	CAI		2	2	2	2	2	2	2	2

Fuente: Informe de Diagnóstico de Brecha de FONDEPES del 28.08.2023

b) “Porcentaje de centros acuícolas de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura por implementar”

El citado indicador permite medir la carencia de Centros Acuícolas, los cuales una vez implementados permitirán brindar apropiadamente los servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura

$$\% \text{ CAPI} = (1 - \text{CAI}/\text{CAR}) \times 100$$

De donde:

- **CAPI:** Porcentaje de centros acuícolas de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura por implementar
- **CAI:** Número de Centros Acuícolas implementado
- **CAR:** Centros Acuícolas Requeridos

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel departamental y tal cual se verifica en el siguiente cuadro, que existe 11 centro que requiere implementación en el Departamento de Junín.

Cuadro N° 16: Valores Numéricos de los IB— CAPI

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas						
			Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Nacional	Región								
PERÚ	Indicador	100	100	100	100	100	100	100	100
	CAI	0	0	0	0	0	0	0	0
	CAR	11	11	11	11	11	11	11	11
ANCASH	Indicador	100	100	100	100	100	100	100	100
	CAI	0	0	0	0	0	0	0	0
	CAR	1	1	1	1	1	1	1	1
AYACUCHO	Indicador	100	100	100	100	100	100	100	100
	CAI	0	0	0	0	0	0	0	0
	CAR	1	1	1	1	1	1	1	1
CUSCO	Indicador	100	100	100	100	100	100	100	100
	CAI	0	0	0	0	0	0	0	0
	CAR	2	2	2	2	2	2	2	2
HUANUCO	Indicador	100	100	100	100	100	100	100	100
	CAI	0	0	0	0	0	0	0	0
	CAR	1	1	1	1	1	1	1	1
ICA	Indicador	100	100	100	100	100	100	100	100
	CAI	0	0	0	0	0	0	0	0
	CAR	1	1	1	1	1	1	1	1
JUNIN	Indicador	100	100	100	100	100	100	100	100
	CAI	0	0	0	0	0	0	0	0
	CAR	1	1	1	1	1	1	1	1
LORETO	Indicador	100	100	100	100	100	100	100	100
	CAI	0	0	0	0	0	0	0	0
	CAR	1	1	1	1	1	1	1	1
SAN MARTIN	Indicador	100	100	100	100	100	100	100	100
	CAI	0	0	0	0	0	0	0	0
	CAR	1	1	1	1	1	1	1	1
PUNO	Indicador	100	100	100	100	100	100	100	100
	CAI	0	0	0	0	0	0	0	0
	CAR	1	1	1	1	1	1	1	1
UCAYALI	Indicador	100	100	100	100	100	100	100	100
	CAI	0	0	0	0	0	0	0	0
	CAR	1	1	1	1	1	1	1	1

Fuente: Informe de Diagnóstico de Brecha de FONDEPES del 28.08.2023

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ii. Servicio Intermedio de Pesca Artesanal.

El servicio cuenta con dos (02) indicadores de Brecha de alcance departamental, los mismos que se detallan a continuación:

a) Indicador de Brecha denominado: “Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Inadecuadas”

El citado indicador permite medir la cantidad de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que se encuentran operando en condiciones inadecuadas. Su fórmula de cálculo se encuentra definida de la siguiente manera:

$$\% \text{ DPAOI} = (1 - \text{DPAOA}/\text{DPAI}) \times 100$$

De donde:

- **DPAOI:** Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Inadecuadas.
- **DPAOA:** Número Total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Adecuadas
- **DPAI:** Número Total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Implementados

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel departamental y tal cual se verifica en el siguiente cuadro, que existen 48 Desembarcadero de Pesca Artesanal implementados, de los cuales 08 (*hasta 2022*) se encuentran operando en condiciones adecuadas.

Cuadro N° 17: Valores Numéricos de los Indicadores de Brecha- DPAOI

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas						
			Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Nacional	Región								
PERÚ	Indicador	96	90	83	77	71	65	46	44
	DPAOA	2	5	8	11	14	17	26	27
	DPAI	48	48	48	48	48	48	48	48
ANCASH	Indicador	100	100	100	100	100	80	80	80
	DPAOA	0	0	0	0	0	1	1	1
	DPAI	5	5	5	5	5	5	5	5
AREQUIPA	Indicador	86	86	86	86	86	71	29	29
	DPAOA	1	1	1	1	1	2	5	5
	DPAI	7	7	7	7	7	7	7	7
ICA	Indicador	100	100	100	86	86	86	71	57
	DPAOA	0	0	0	1	1	1	2	3
	DPAI	7	7	7	7	7	7	7	7
PIURA	Indicador	100	82	73	73	64	55	45	45
	DPAOA	0	2	3	3	4	5	6	6

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas							
			Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
Nacional	Región									
		DPAI	11	11	11	11	11	11	11	11
		Indicador	100	100	100	75	75	75	0	0
		DPAOA	0	0	0	1	1	1	4	4
		DPAI	4	4	4	4	4	4	4	4
		Indicador	100	100	100	86	57	57	57	57
		DPAOA	0	0	0	1	3	3	3	3
		DPAI	7	7	7	7	7	7	7	7
		Indicador	100	100	100	100	100	100	0	0
		DPAOA	0	0	0	0	0	0	1	1
		DPAI	1	1	1	1	1	1	1	1
		Indicador	100	100	0	0	0	0	0	0
		DPAOA	0	0	1	1	1	1	1	1
		DPAI	1	1	1	1	1	1	1	1
		Indicador	50	50	50	50	50	50	50	50
		DPAOA	1	1	1	1	1	1	1	1
		DPAI	2	2	2	2	2	2	2	2
		Indicador	100	67	33	33	33	33	33	33
		DPAOA	0	1	2	2	2	2	2	2
		DPAI	3	3	3	3	3	3	3	3

Fuente: Informe de Diagnóstico de Brecha de FONDEPES del 28.08.2023

b) Indicador de Brecha denominado: "Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por Implementar"

El citado indicador permite medir la Cantidad de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por implementar.

$$\% \text{ DPAPI} = (1 - \text{DPAI}/\text{DPAR}) \times 100$$

De donde:

- **DPAPI:** Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por Implementar.
- **DPAI:** Número total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Implementados.
- **DPAR:** Número Total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Requeridos.

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel departamental y tal cual se verifica en el siguiente cuadro, que existen 12 Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por implementar, de los cuales 01 (hasta 2022) se ha implementado.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cuadro N° 18: Valores Numéricos de los IB-DPAPI

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas						
			Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Nacional	Región								
PERÚ	Indicador	92	92	92	92	83	67	58	25
	DPAI	1	1	1	1	2	4	5	9
	DPAR	12	12	12	12	12	12	12	12
ANCASH	Indicador	100	100	100	100	100	100	0	0
	DPAI	0	0	0	0	0	0	1	1
	DPAR	1	1	1	1	1	1	1	1
AREQUIPA	Indicador	100	100	100	100	100	100	100	0
	DPAI	0	0	0	0	0	0	0	1
	DPAR	1	1	1	1	1	1	1	1
LAMBAYEQUE	Indicador	50	50	50	50	50	50	50	50
	DPAI	1	1	1	1	1	1	1	1
	DPAR	2	2	2	2	2	2	2	2
LIMA	Indicador	100	100	100	100	100	0	0	0
	DPAI	0	0	0	0	0	2	2	2
	DPAR	2	2	2	2	2	2	2	2
TUMBES	Indicador	100	100	100	100	50	50	50	50
	DPAI	0	0	0	0	1	1	1	1
	DPAR	2	2	2	2	2	2	2	2
MOQUEGUA	Indicador	100	100	100	100	100	100	100	0
	DPAI	0	0	0	0	0	0	0	1
	DPAR	1	1	1	1	1	1	1	1
MADRE DE DIOS	Indicador	100	100	100	100	100	100	100	0
	DPAI	0	0	0	0	0	0	0	1
	DPAR	1	1	1	1	1	1	1	1
PUNO	Indicador	100	100	100	100	100	100	100	100
	DPAI	0	0	0	0	0	0	0	0
	DPAR	1	1	1	1	1	1	1	1
UCAYALI	Indicador	100	100	100	100	100	100	100	0
	DPAI	0	0	0	0	0	0	0	1
	DPAR	1	1	1	1	1	1	1	1

Fuente: Informe de Diagnóstico de Brecha de FONDEPES del 28.08.2023

iii. Servicio de Fortalecimiento de Capacidades Pesqueras Artesanales

a) Indicador de Brecha denominado: “Porcentaje del Servicio de Fortalecimiento de Capacidades Pesqueras Artesanales de los Centros de Entrenamiento Pesqueros que operan en Condiciones Inadecuadas”

El citado indicador permite medir la cantidad de Centros de entrenamiento pesquero que se encuentran operando en condiciones inadecuadas. Su fórmula de cálculo se encuentra definida de la siguiente manera:

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

$$\% \text{ CEPOI} = (1 - \text{CEPCA}/\text{CEPI}) \times 100$$

De donde:

- **CEPOI:** Porcentaje del servicio de fortalecimiento de capacidades pesqueras artesanales de los centros de entrenamiento pesqueros que operan en condiciones inadecuadas.
- **CEPCA:** Número total de centros de entrenamiento pesquero implementados que operan en condiciones adecuadas.
- **CEPI:** Número total de Centros de entrenamiento pesqueros implementados.

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel departamental y tal cual se verifica en el siguiente cuadro, que existen 03 Centros de Entrenamiento Pesquero que operan en condiciones inadecuadas:

Cuadro N° 19: Valores Numéricos de los Indicadores de Brecha-CEPOI

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas							
			Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
Nacional	Región									
PERÚ	Indicador		100	100	100	100	100	100	100	100
	CEPCA		0	0	0	0	0	0	0	0
	CEPI		3	3	3	3	3	3	3	3
LIMA	Indicador		100	100	100	100	100	100	100	100
	CEPCA		0	0	0	0	0	0	0	0
	CEPI		1	1	1	1	1	1	1	1
MOQUEGUA	Indicador		100	100	100	100	100	100	100	100
	CEPCA		0	0	0	0	0	0	0	0
	CEPI		1	1	1	1	1	1	1	1
PIURA	Indicador		100	100	100	100	100	100	100	100
	CEPCA		0	0	0	0	0	0	0	0
	CEPI		1	1	1	1	1	1	1	1

Fuente: Informe de Diagnóstico de Brecha de FONDEPES del 28.08.2023

4.4. Evolución del Cierre de Brechas del Pliego SANIPES

- Servicio Operativos o Misionales Institucionales:
 - a. **Indicador de Brecha denominado "Porcentaje de Servicios Operativos o Misionales Institucionales con Capacidad Operativa Inadecuada"**

El citado indicador permite medir la brecha de calidad existente para la prestación de servicios operativos o misionales institucionales identificados, expresada como la brecha entre las capacidades existentes (recursos o factores productivos como infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) y las capacidades requeridas para la provisión de los servicios de acuerdo a estándares o parámetros técnicos establecidos.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

$$\% \text{SMCOI} = (1 - \text{SOMID}/\text{SOMII}) \times 100$$

De donde:

- SMCOI: Porcentaje del Servicios Operativos o Misionales Institucionales Con Capacidad Operativa Inadecuada.
- SOMID: Número total de Servicios Operativos o Misionales Institucionales Demandado.
- SOMII: Número total de Servicios Operativos o Misionales Institucionales Implementados.

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel Nacional, sin embargo, se precisa donde estarían ubicados. En el siguiente cuadro, se verifica que existen 4 Laboratorio de Control Sanitario Implementados de los cuales, 01 se encuentran operando en condiciones adecuadas.

Cuadro N° 20: Valores Numéricos de los IB – Indicador de Calidad

Región	Variables	Indicadores de Brechas				
		Línea Base (Año 2022)	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
PERÚ	Indicador	0	0	0	0	100
	SOMID	0	0	0	0	1
	SOMII	1	1	1	1	1

Fuente: Informe de Diagnóstico de Brecha de FONDEPES del 28.08.2023

Al respecto, SANIPES viene ejecutando los siguientes proyectos de inversión pública, referidos a la construcción de laboratorios:

- El Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2266632 “Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES en la Región Lima” ha culminado la construcción de la infraestructura física del Proyecto de inversión pública, el mismo que cuenta con ambientes para realizar ensayos de los laboratorios de Físicoquímica, de Bioensayo y Microscopía, de Microbiología y Biología Molecular, y de Sanidad Acuícola; estando previsto para el año 2023 culminar con la implementación del Componente Equipamiento del Proyecto, a través de la adquisición de mobiliario y equipos de laboratorio, que le permitirá tener la capacidad analítica para ampliar su matriz de análisis hacia pescados, langostinos y otros invertebrados marinos, asimismo, para el año 2024 está previsto realizar el cierre del proyecto.
- El Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2287962 denominado “Mejoramiento y Ampliación servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos distrito Sechura-Región Piura”, cuenta con expediente técnico culminado y para el año 2023 está programado ejecutar el componente de Obra Civil, para lo cual se ha asignado un PIM de S/ 9,908,863, asimismo, para el año 2024 esta programado la adquisición e implementación del componente equipamiento del mobiliario y equipos de Laboratorio.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- El Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2304832 denominado “Mejoramiento y Ampliación de los servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos, distrito de Tacna, Provincia de Tacna, Región Tacna”, cuenta con expediente técnico culminado, sin embargo, el terreno cuenta con problemas de interferencias, por lo que, se ha programado para el año 2023, elaborar el expediente técnico de las interferencias y ejecutarlo para liberar el predio.

Asimismo, SANIPES viene ejecutando un proyecto informático para la sistematización de sus procesos misionales.

- El Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2474220 denominado “Mejoramiento del Sistema de Información de SANIPES, distrito de Surquillo, Provincia de Lima, Departamento de Lima (SISA)”, el cual considera la sistematización de los procesos misionales, a través de una solución informática que automatice los procesos críticos de Sanidad, Normatividad, Habilitación, Certificación, Supervisión, Fiscalización y Sanciones, además considera el desarrollo de un módulo informático de interoperabilidad para el intercambio de información con entidades públicas que proveen información relevante para el desarrollo de los procesos citados.

Para el año 2023, está programado iniciar el servicio de consultoría para la construcción del sistema de información SISA y los módulos de interoperabilidad para la continuidad del PIP SISA, y para el año 2024, está programado culminar con la ejecución y realizar el cierre del proyecto.

4.5. Evolución del Cierre de Brechas del Pliego INACAL

- Servicio operativos o misionales institucionales

a. Indicador de Brecha denominado “Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada”

El Indicador mide la brecha existente para la prestación de servicios operativos o misionales institucionales identificados, expresada como la brecha entre las capacidades existentes (recursos o factores productivos como equipamiento especializado y equipamiento operativo) y las capacidades requeridas para la provisión de los servicios de acuerdo a estándares o parámetros técnicos establecidos.

$$\% \text{SMCOI} = (1 - \text{SOMID}/\text{SOMII}) \times 100$$

De donde:

- SMCOI: Porcentaje del Servicios Operativos o Misionales Institucionales Con Capacidad Operativa Inadecuada.
- SOMID: Número total de Servicios Operativos o Misionales Institucionales Demandado.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

59





PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- SOMII: Número total de Servicios Operativos o Misionales Institucionales Implementados.

Al respecto, se precisa que se tiene una brecha de 100 %.

4.6. Evolución del Cierre de Brechas del Pliego IMARPE

El cierre de brecha del IMARPE, estará sujeto a que el universo de los Centros de Investigación Científica del IMARPE, sean mejorados y creados para que operan en condiciones adecuadas, ya que el indicador de brecha planteado por la PCM, para las instituciones públicas de investigación es % de instituciones públicas en ciencia, tecnología e innovación tecnológica con capacidad operativa inadecuada, el cual considera a IMARPE como una sola unidad productora.

- Servicios de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
 - b. **Indicador de Brecha denominado “Porcentajes de instituciones públicas en ciencia, tecnología e innovación tecnológica con capacidad operativa inadecuada”**

Conceptualizado por PCM quien ejerce la rectoría del Sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT

$$\% ICIDCTI_i = 1 - \frac{ICADCTI_i}{TICTI_i} \times 100$$

Donde:

- **% ICIDCTI_i**: Es el porcentaje de instituciones públicas con capacidades inadecuadas para desarrollar los servicios de CTI.
- **ICADCTI_i**: Es el total de las instituciones públicas con capacidades adecuadas para desarrollar los servicios de CTI.
- **TICTI_i**: Es el total de las instituciones públicas que desarrollan servicios de CTI.
- **i**: Hace referencias a los servicios de CI que desarrollan las instituciones públicas involucradas en la CTI.

Como línea base se tiene que al 2023, el único centro investigación científica del IMARPE adecuado, es el de Camana, Región Arequipa y según programación de inversiones a continuación se detallan los proyectos que se ejecutaran en los siguientes años:

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Para el 2025:

1. PI “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CHIMBOTE DEL IMARPE CHIMBOTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH con CUI 2473778, el cual contempla los componentes de infraestructura equipamiento, capacitación y gestión de calidad, y su ejecución de obra se iniciará en el 2024 y culminará en el 2025.
2. PI “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SANTA ROSA DEL IMARPE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” CUI 2473463, el cual contempla los componentes de infraestructura equipamiento, capacitación y gestión de calidad, y su ejecución de obra se iniciará y culminará en el 2026.

Para el 2026:

1. PI “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE IMARPE TUMBES DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES”, con CUI 2305978, el cual contempla los componentes de infraestructura equipamiento, capacitación y gestión de calidad, y su ejecución de obra se iniciará y culminará en el 2026
2. PI “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL IMARPE UBICADO EN LA AVENIDA ARGENTINA CALLAO DEL DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO con CUI 2525078, el cual contempla los componentes de infraestructura equipamiento, capacitación y gestión de calidad y su ejecución de obra se iniciará a finales del 2025 y culminará en el 2026.

Para el 2027:

1. PI “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SEDE CENTRAL DEL IMARPE CALLAO DE CENTRO POBLADO CALLAO DISTRITO DE CALLAO DE LA PROVINCIA DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO con CUI 2474628, el cual contempla los componentes de infraestructura equipamiento, y su ejecución de obra se iniciará a finales del 2026 y culminará en el 2027.

5. Contextualización de los indicadores de brecha del Sector a nivel territorial

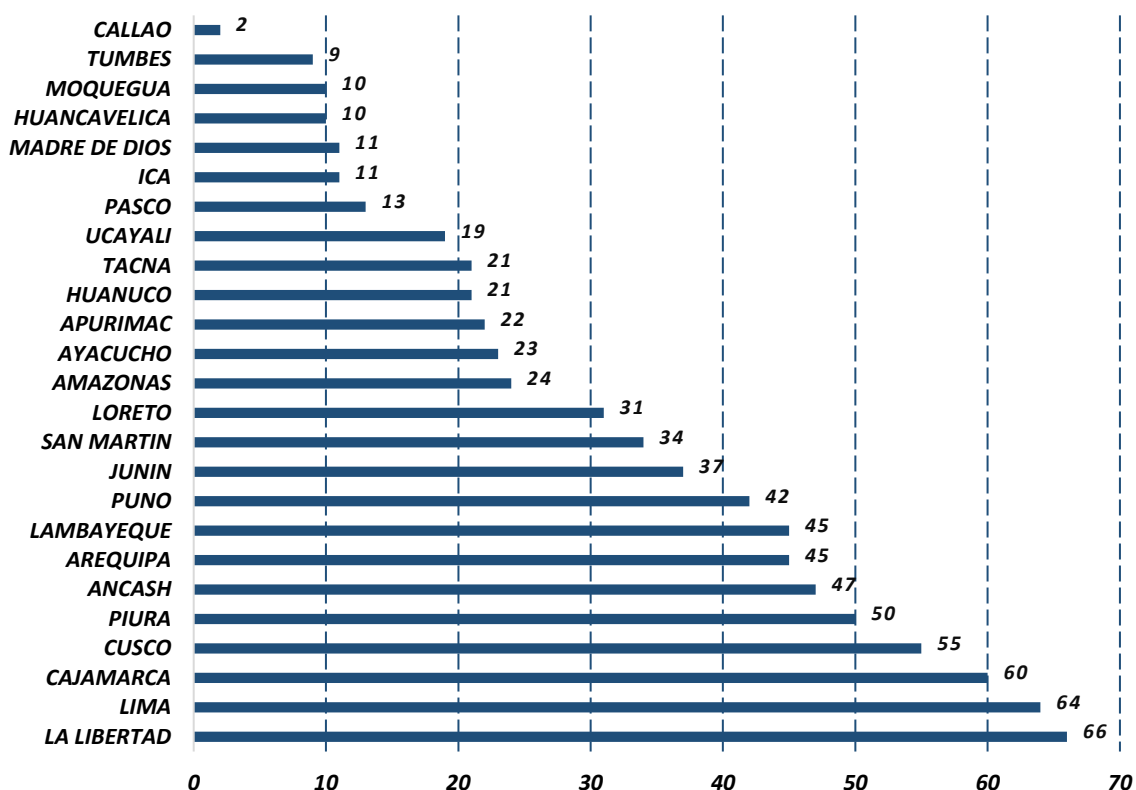
5.1. Contextualización de los indicadores de brecha del Pliego PRODUCE.

Se cuenta con mayor brecha de mercado de abastos en las regiones de La Libertad, Lima, Cajamarca y Cusco con 66, 64, 57 y 55 mercados de abastos respectivamente.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gráfico 4: Cantidad de mercados de abastos por mejorar



Fuente: MEMORANDO Nº 805-2023-PRODUCE/DVMYPE-I-PNDP

5.2. Contextualización de los indicadores de brecha del Pliego ITP

Respecto a la mayor concentración en la brecha de cobertura, se precisa que en el año 2023 se observa una brecha del 100% en las regiones Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Lambayeque, Piura, Puno y Ucayali, de los cuales, son las Regiones, Huancavelica, Junín, Puno y Ucayali, las que presentan una brecha más acentuada, debido a que tienen 02 CITEs por implementar, mientras que en las demás regiones solo tienen 01 CITE por implementar, observándose además que en la región Huancavelica al año 2026 se observa una brecha del 50%. Por otro lado, en el año 2026 también se observa una brecha del 100% en las regiones Ayacucho y Piura, debido a que la UT agroindustrial Ayacucho ni la UTacúcula Piura, no han sido creadas ni se implementarán al cierre del año 2026.

Respecto a la mayor concentración en la brecha de calidad, se precisa que durante el periodo 2022 – 2026, se observa una brecha del 100% en la región La Libertad y en la Provincia Constitucional Callao; en cada una de esas regiones solo se tiene 01 CITE el cual operará en condiciones adecuadas en el año 2026, disminuyendo la brecha a 0%.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

5.3. Contextualización de los indicadores de brecha del Pliego FONDEPES.

Los Departamentos que cuentan con mayor brecha acentuadas, se precisan a continuación:

Cuadro N° 21: Unidades Productoras de las Inversiones del FONDEPES

SERVICIO	INDICADOR DE BRECHA	N° DE UNIDAD PRODUCTORA POR CERRAR BRECHAS						SUB TOTAL	
		DESEMBARCADERO O PESQUERO ARTESANAL		CENTRO ACUICOLA		CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO			
SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA	PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA POR IMPLEMENTAR	COBERTURA	-	-	-	-	-	-	0
	PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD	0	0	7	0	0	0	7
SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PESQUERAS ARTESANALES	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PESQUERAS ARTESANALES DE LOS CENTROS DE ENTRENAMIENTO PESQUEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD	0	0	0	0	3	0	3
SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL	PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR	COBERTURA	0	12	0	0	0	0	12
	PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD	48	0	0	0	0	0	48
TOTAL									70

Fuente: Informe de Diagnóstico de Brecha de FONDEPES del 28.08.2023

Cuadro N° 22: Base Desagregada de Valores Numéricos HASTA el nivel distrital

N°	CUI	NOMBRE DE LA UP	TIPOLOGÍA	CALIDAD / COBERTURA	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	Año 2020 (*)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
1	**209195	DPA UCAYALI	DPA	COBERTURA	UCAYALI	UCAYALI	UCAYALI								1
2	2235505	DPA ACAPULCO	DPA	CALIDAD	ZORRITOS	CONTRALMIRANTE VILLAR	TUMBES		1						
3	2194958	DPA CANCAS	DPA	CALIDAD	CANOAS DE PUNTA SAL	CONTRALMIRANTE VILLAR	TUMBES			1					
4	2338714	DPA LA CRUZ	DPA	COBERTURA	TUMBES	TUMBES	TUMBES					1			
5	-	DPA PUERTO PIZARRO	DPA	CALIDAD	TUMBES	TUMBES	TUMBES								
6	2310635	DPA ZORRITOS	DPA	COBERTURA	ZORRITOS	CONTRALMIRANTE VILLAR	TUMBES								
7	2189354	DPA MORRO SAMA	DPA	CALIDAD	SAMA	TACNA	TACNA	1							
8	2319917	DPA VILA VILA	DPA	CALIDAD	SAMA	TACNA	TACNA								
9	2608119	DPA PUNO	DPA	COBERTURA	PUNO	PUNO	PUNO								
10	2234521	DPA MANCORA	DPA	CALIDAD	MÁNCORA	TALARA	PIURA					1			

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222
www.produce.gob.pe

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N°	CUI	NOMBRE DE LA UP	TIPOLOGÍA	CALIDAD / COBERTURA	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	Año 2020 (*)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
11	2359436	DPA LOS ORGANOS	DPA	CALIDAD	LOS ORGANOS	TALARA	PIURA		1						
12	-	DPA EL ÑURO	DPA	CALIDAD	LOS ORGANOS	TALARA	PIURA								
13	2234386	DPA CABO BLANCO	DPA	CALIDAD	EL ALTO	TALARA	PIURA			1					
14	-	DPA LOBITOS	DPA	CALIDAD	LOBITOS	TALARA	PIURA								
15	-	DPA TALARA	DPA	CALIDAD	PARIÑAS	TALARA	PIURA								
16	2160312	DPA PAITA	DPA	CALIDAD	PAITA	PAITA	PIURA						1		
17	2200458	DPA YACILA	DPA	CALIDAD	PAITA	PAITA	PIURA	1							
18	2406035	DPA LA ISLILLA	DPA	CALIDAD	PAITA	PAITA	PIURA							1	
19	**213578	DPA LAS DELICIAS	DPA	CALIDAD	SECHURA	SECHURA	PIURA								1
20	-	DPA PARACHIQUE	DPA	CALIDAD	SECHURA	SECHURA	PIURA								
21	2234814	DPA ILO	DPA	CALIDAD	ILO	ILO	MOQUEGUA			1					
22	**208532	DPA NUEVO ILO	DPA	COBERTURA	MOQUEGUA	MOQUEGUA	MOQUEGUA								1
23	**211453	DPA MADRE DE DIOS	DPA	COBERTURA	MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS								1
24	2556895	DPA LA PUNCHANA	DPA	CALIDAD	PUNCHANA	IQUITOS	LORETO							1	
25	2147636	DPA BAHIA BLANCA	DPA	CALIDAD	VENTANILLA	CALLAO	LIMA								
26	2414544	DPA CERRO AZUL	DPA	COBERTURA	CERRO AZUL	CAÑETE	LIMA						1		
27	2323633	DPA CHANCAY	DPA	CALIDAD	CHANCAY	HUARAL	LIMA				1				
28	-	DPA CHORRILLOS	DPA	CALIDAD	CHORRILLOS	LIMA	LIMA								
29	2195345	DPA HUACHO	DPA	CALIDAD	HUACHO	HUAURA	LIMA					1			
30	2358686	DPA LAS CONCHITAS	DPA	COBERTURA	ANCON	LIMA	LIMA						1		
31	-	DPA PUCUSANA	DPA	CALIDAD	PUCUSANA	LIMA	LIMA								
32	2195496	DPA SUPE	DPA	CALIDAD	SUPE	BARRANCA	LIMA					1			
33	-	DPA CALLAO	DPA	CALIDAD	CALLAO	CALLAO	LIMA								
34	2177135	DPA SAN JOSÉ	DPA	COBERTURA	SAN JOSÉ	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	1							
35	-	DPA PUERTO ETEN	DPA	COBERTURA	ETEN	CHICLAYO	LAMBAYEQUE								
36	**160990	DPA MALABRIGO	DPA	CALIDAD	RÁZURI	ASCOPE	LA LIBERTAD							1	
37	2403964	DPA PACASMAYO	DPA	CALIDAD	PACASMAYO	PACASMAYO	LA LIBERTAD							1	
38	2145605	DPA PUERTO MORIN	DPA	CALIDAD	VIRU	VIRU	LA LIBERTAD				1				
39	2587706	DPA SALAVERRY	DPA	CALIDAD	SALAVERRY	TRUJILLO	LA LIBERTAD							1	
40	2402264	DPA LAGUNA GRANDE	DPA	CALIDAD	PARACAS	PISCO	ICA								
41	2402642	DPA LAGUNILLAS	DPA	CALIDAD	PARACAS	PISCO	ICA								
42	-	EL CHACO	DPA	CALIDAD	PARACAS	PISCO	ICA								
43	-	PUNTILLA	DPA	CALIDAD	PARACAS	PISCO	ICA								
44	2560696	DPA SAN ANDRES	DPA	CALIDAD	PISCO	PISCO	ICA								1

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

64



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	CUI	NOMBRE DE LA UP	TIPOLOGÍA	CALIDAD / COBERTURA	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	Año 2020 (*)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
45	2194959	DPA SAN JUAN DE MARCONA	DPA	CALIDAD	MARCONA	NAZCA	ICA				1				
46	-	DPA TAMBO DE MORA	DPA	CALIDAD	TAMBO DE MORA	CHINCHA ALTA	ICA								
47	2234385	DPA ATICO	DPA	CALIDAD	ATICO	CARAVELI	AREQUIPA						1		
48	-	DPA CHALA	DPA	CALIDAD	CHALA	CARAVELI	AREQUIPA								
49	2172690	DPA FARO MATARANI	DPA	CALIDAD	ISLAY	ISLAY	AREQUIPA								1
50	2195346	DPA LA PLANCHADA	DPA	CALIDAD	OCOÑA	CAMANA	AREQUIPA								1
51	** 160996	DPA LOMAS	DPA	CALIDAD	LOMAS	CARAVELI	AREQUIPA								1
52	2234847	DPA QUILCA	DPA	CALIDAD	QUILCA	CAMANA	AREQUIPA	1							
53	2359304	DPA FISCAL ATICO - LA PUNTA	DPA	CALIDAD	ATICO	CARAVELI	AREQUIPA								
54	2167982	DPA CHIMBOTE	DPA	CALIDAD	CHIMBOTE	SANTA	ANCASH								
55	2359309	DPA HUARMEY	DPA	CALIDAD	HUARMEY	HUARMEY	ANCASH							1	
56	2094332	DPA LOS CHIMUS	DPA	CALIDAD	SAMANCO	SANTA	ANCASH								
57	-	DPA PUERTO CASMA	DPA	CALIDAD	COMANDANTE NOEL	CASMA	ANCASH								
58	2571722	CA MORRO SAMA	CA	CALIDAD	SAMA	TACNA	TACNA							1	
59	2329541	CA NUEVO HORIZONTE	CA	CALIDAD	SAN JUAN BAUTISTA	MAYNAS	LORETO							1	
60	-	CA LA ARENA	CA	CALIDAD	COMANDANTE NOEL	CASMA	ANCASH								
61	2559533	CA PIURA	CA	CALIDAD	PIURA	PIURA	PIURA								
62	-	CA VIRRILA	CA	CALIDAD	PIURA	PIURA	PIURA								
63	-	CA TUNA CARRANZA	CA	CALIDAD	TUMBES	TUMBES	TUMBES								
64	2552571	CEP PUCUSANA	CE	CALIDAD	PUCUSANA	LIMA	LIMA								
65	-	CEP ILO	CE	CALIDAD	ILO	ILO	MOQUEGUA								
66	-	CEP PAITA	CE	CALIDAD	PAITA	PAITA	PIURA								
67	-	DPA CULEBRAS	DPA	CALIDAD	CULEBRAS	HUARMEY	ANCASH								
68	**211583	DPA EL DORADO	DPA	COBERTURA	NUEVO CHIMBOTE	CARAVELI	ANCASH								1
69	**264075	DPA MOLLENDITO	DPA	COBERTURA	ISLAY	ISLAY	AREQUIPA								1
70	-	PUERTO OCOPA	CA	COBERTURA	RÍO TAMBO	SATIPO	JUNIN								
71	-	CASMA	CA	CUBERTURA	CASMA	CASMA	ANCASH								
72	-	ICA	CA	CUBERTURA	PISCO	PISCO	ICA								
73	-	IQUITOS	CA	COBERTURA	IQUITOS	MAYNAS	LORETO								
74	-	TOCACHE	CA	COBERTURA	TOCACHE	TOCACHE	SAN MARTIN								
75	-	PUNO	CA	COBERTURA	PUNO	PUNO	PUNO								
76	-	HUANUCO	CA	COBERTURA	HUANUCO	HUANUCO	HJUANUCO								
77	-	LANGUI	CA	COBERTURA	LANGUI	CANAS	CUSCO								
78	-	ECHARATI	CA	COBERTURA	ECHARATI	LA CONVENCION	CUSCO								

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

65



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	CUI	NOMBRE DE LA UP	TIPOLOGÍA	CALIDAD / COBERTURA	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	Año 2020 (*)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
79	-	UCAYALI	CA	COBERTURA	CALLERIA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI								
80	-	AYACUCHO	CA	COBERTURA	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO								

Fuente: Informe de Diagnóstico de Brecha de FONDEPES del 28.08.2023

(*) Nota: Se considera como año base, considerando HS de años anteriores.

(**) Nota: Se considera código de Idea.

(-) Nota: No cuentan con intervención integral.

(1) Nota: Se ha contribuido con el cierre de brecha en el respectivo año.

Los Departamentos que cuentan con mayor brecha acentuadas, se precisan a continuación:

Cuadro N° 23: Regiones con mayor brecha del FONDEPES

DEPARTAMENTO	DPA		CA		CEP		N° DE UNIDAD PRODUCTORA POR CERRAR BRECHAS
	CA	CO	CA	CO	CA	CO	
ANCASH	6	1	1				8
AREQUIPA	7	1					8
ICA	7						7
JUNIN				1			1
LA LIBERTAD	4						4
LAMBAYEQUE		2					2
LIMA	8	2			1		11
LORETO	1		1				2
MADRE DE DIOS		1					1
MOQUEGUA	2	1			1		4
PIURA	11		2		1		14
PUNO		1					1
TACNA	1		1				2
TUMBES	1	2	1				4
UCAYALI		1					1

Fuente: Informe de Diagnóstico de Brecha de FONDEPES del 28.08.2023

- **El Departamento de Piura**, cuenta con una brecha por cerrar de 14 Unidades Productoras que no brindan de manera adecuada los siguientes servicios: Servicios Intermedios de Pesca Artesanal, Servicios de Apoyo a la Transferencia Tecnológica en Acuicultura y Servicio de Fortalecimiento de Capacidades Pesqueras Artesanales.

Actualmente en el Departamento de Piura se tiene cuatro (04) inversiones en fase de ejecución con los que se pretende cerrar brechas entre los años 2023-2027 en los Servicios Intermedios de Pesca Artesanal con los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de: Máncora, Paita, La Isilla y Las Delicias.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

66





PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- **El Departamento de Lima**, cuenta con una brecha por cerrar de 11 Unidades Productoras que no brindan de manera adecuada los siguientes servicios: Servicios Intermedios de Pesca Artesanal y Servicio de Fortalecimiento de Capacidades Pesqueras Artesanales.

Actualmente en el Departamento de Lima se tiene cinco (05) inversiones en fase de ejecución con los que se pretende cerrar brechas entre los años 2023- 2027 en los Servicios Intermedios de Pesca Artesanal con los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de: Cerro Azul, Chancay, Huacho, Conchitas y Supe.

- **El Departamento de Ancash**, cuenta con una brecha por cerrar de 8 Unidades Productoras que no brindan de manera adecuada los siguientes servicios: Servicios Intermedios de Pesca Artesanal y Servicios de Apoyo a la Transferencia Tecnológica en Acuicultura.

Actualmente en el Departamento de Ancash se tiene dos (02) inversiones en fase de ejecución con los que se pretende cerrar brechas entre los años 2023- 2027 en los Servicios Intermedios de Pesca Artesanales con los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de Huarney y El Dorado.

- **El Departamento de Arequipa**, cuenta con una brecha por cerrar de 8 Unidades Productoras que no brindan de manera adecuada el Servicio Intermedio de Pesca Artesanal.

Actualmente en el Departamento de Arequipa se tiene cinco (05) inversiones en fase de ejecución con los que se pretende cerrar brechas entre los años 2023- 2027 en el Servicio Intermedio de Pesca Artesanal con los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de: Atico, Faro Matarani, La Planchada, Lomas y Mollendito.

- **El Departamento de Ica**, cuenta con una brecha por cerrar de 8 Unidades Productoras que no brindan de manera adecuada el Servicio Intermedio de Pesca Artesanal y servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

Actualmente en el Departamento de Ica se tiene dos (02) inversiones en fase de ejecución con los que se pretende cerrar brechas entre los años 2023- 2027 en el Servicio Intermedio de Pesca Artesanal con los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de: San Juan de Marcona y San Andrés.

5.4. Contextualización de los indicadores de brecha del Pliego SANIPES

El indicador de brecha asociado a los proyectos de inversión pública de SANIPES, está relacionado al “Servicio Operativos o Misionales Institucionales” y al indicador de brecha “Porcentaje de Servicios Operativos o Misionales Institucionales con Capacidad Operativa Inadecuada”, siendo el Sector Presidencia del Consejo de Ministros el Sector Responsable del citado indicador.

Al respecto, se precisa que las intervenciones del SANIPES son de nivel Nacional. No obstante, sus inversiones se encuentran principalmente en la Región Lima, Piura, Tacna.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

67





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

5.5. Contextualización de los indicadores de brecha del Pliego INACAL

Los servicios prestados por el INACAL son prestados a nivel nacional, por un lado a través de los laboratorios ubicados en la Sede San Borja de la Entidad, a través de los CALILAB (considerados laboratorios móviles o itinerantes). La mayoría de estos servicios, por las características de estos se realizan en las ubicaciones de los instrumentos a verificar o calibrar, como es el caso de los velocímetros o las balanzas de pesaje en concesiones viales. En el periodo 2022, se han realizado un total de 7000 calibraciones²¹, lo que permite estimar un promedio de 7795 calibraciones por año para el periodo 2014-2022, tal como se puede ver en la ilustración adjunta.

De acuerdo con lo anterior, los indicadores de brecha indicados tanto el de cobertura como el de calidad son de contexto NACIONAL, al respecto la población no atendida y afectada está definida como el conjunto de empresas o entidades que requiere el servicio o magnitud específica.

5.6. Contextualización de los indicadores de brecha del Pliego IMARPE

El departamento el cual presenta mayor número de centros de investigación científica por adecuar y crear es la Región Lima con 06 inversiones, seguida de la región Piura con 02 inversiones y de las demás regiones como Tumbes, Lambayeque, la libertad, Ancash, Ica, Arequipa, Moquegua, Ucayali, Puno y Tacna con 01 inversión cada una.

La población demandante de los servicios del IMARPE son: el Ministerio de la Producción, FONDEPES, ITP, SANIPES, DICAPI, GR, GL, comunidad científica, universidades, pescadores artesanales, industriales pesqueros y acuicultores.

6. Principales retos y limitaciones para lograr el cierre de brechas

6.1. Principales retos y limitaciones identificados por el Pliego PRODUCE.

- a. El Programa Nacional de Diversificación Productiva como órgano quien forma parte del Pliego Ministerio de la Producción, identifica como principal limitante para el desarrollo de intervenciones destinadas al cierre de brechas la búsqueda de financiamiento para la ejecución de proyectos de mejoramiento y/o creación. Otra limitante es la inadecuada coordinación y complementación técnica con las autoridades locales para la formulación del perfil y el expediente técnico, lo cual retrasa sus plazos de desarrollo y aprobación. Asimismo, los procesos de contratación suelen tomar más tiempo de lo planificado, lo cual, impide una ejecución dinámica dentro de los plazos.

²¹ De acuerdo con los compromisos establecidos en el POI 2022

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- b. Otra limitación para la ejecución de proyectos de inversión pública de la tipología de mercados de abastos es la disponibilidad física del predio o terreno, ya que esta se debe verificar durante la fase de Formulación y Evaluación con el saneamiento físico legal o acuerdos institucionales que lo garanticen. Sin embargo, estos acuerdos no logran cumplirse en su etapa de expediente técnico, lo cual genera retrasos y/o paralizaciones en la ejecución de los proyectos de mercados.
- c. Finalmente, otros retos a superar para lograr el cierre de brechas están vinculados a la formalización, las licencias de funcionamiento, licencias de construcción, titularidad de los establecimientos y el saneamiento legal de los predios que ocupan algunos mercados de abastos.

6.2. Principales retos y limitaciones identificados por el Pliego ITP.

- a. Limitada participación de postores en los Estudios de Posibilidades de Mercado, así como también en las etapas de presentación de ofertas de los Procesos de Selección.
- b. Deficiencias en la elaboración de los expedientes técnicos de saldos de obras y obras complementarias. Los predios donde se ejecutan las obras no cuentan con los sustentos de saneamiento físico y legal de los terrenos.
- c. Presentación deficiente de la información que sustente los informes de consistencia y modificaciones en la fase de Ejecución solicitadas por la Unidad Ejecutora de Inversiones (no sustenta los incrementos de costos y metas que afectan la variabilidad y rentabilidad del proyecto; así como, no presentan sustento de la reposición, de operación y mantenimiento, entre otros).
- d. Múltiples modificaciones y/o subsanaciones en la ejecución de obras; así como, en los términos de referencia para la adquisición de equipos y mobiliarios que generan retrasos en su entrega y posterior puesta en marcha del proyecto.
- e. Registro de modificaciones en fase de Ejecución aprobadas por la Unidad Ejecutora de Inversiones no comunicadas oportunamente a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- f. Demora en la implementación de las IOARR debido a una mala gestión en su ejecución y falta de actualización del cronograma de ejecución en el Banco de Proyectos a fin de que seguir vigente. Así como, no poder realizar nuevas intervenciones debido a que las inversiones no cuentan con el cierre respectivo en el Banco de inversiones.
- g. Demora y prioridad en la elaboración del expediente técnico de las inversiones declaradas viables y/o aprobadas lo que conlleva a la pérdida de su vigencia y gastos de recursos financieros y técnicos.

6.3. Principales retos y limitaciones identificados por el Pliego FONDEPES.

- a. Retrasos excesivos en la atención de requerimientos, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución de proyectos, por parte de empresas concesionarias de energía eléctrica, la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, entre otros.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- b. Retraso e incumplimiento de los cronogramas de ejecución de obra y los plazos contractuales, por parte de las empresas que vienen ejecutando proyectos de infraestructura.
- c. Contratistas de obra con insuficiente respaldo financiero y capacidad técnica.
- d. Inadecuado uso y mantenimiento de la infraestructura pesquera artesanal, por parte de los beneficiarios, las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales y Gobiernos Regionales, lo cual repercute en su sostenibilidad exigiendo nuevas intervenciones por parte del FONDEPES.
- e. Demora en la disponibilidad de terreno por parte de los Gobiernos Regionales.
- f. Deficiencias en los Expedientes Técnicos elaborados en periodos anteriores por los consultores externos, los cuales han tenido omisiones y errores que han conllevado a la aprobación de prestaciones adicionales y ampliaciones de plazo.
- g. Oleajes anómalos y nivel de mar alto en el ámbito de la construcción de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales.
- h. Obras culminadas pendientes de liquidación y cierre del proyecto.
- i. Proyectos e IOARR ejecutados y pendientes de transferencia a los Gobiernos Regionales.

6.4. Principales retos y limitaciones identificados por el Pliego SANIPES

Entre los principales retos que tiene SANIPES para los próximos años (2024 al 2026) es:

- a. Construir, implementar y poner en operación el Laboratorio del PIP **“Mejoramiento y Ampliación servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos distrito Sechura-Región Piura”**, para lo cual, se tiene previsto para el año 2023 iniciar con la Ejecución del Componente de Obra y para el año 2024 se encuentra programado la adquisición e implementación del Mobiliario y Equipos de Laboratorio y para el año 2025 iniciar con los tramites de acreditación de los ensayos de laboratorio e iniciar con la operación del Laboratorio.
- b. Construir, implementar y poner en operación el Laboratorio del PIP **“Mejoramiento y Ampliación de los servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos, distrito de Tacna, Provincia de Tacna, Región Tacna”**, para lo cual, se tiene previsto para el año 2023 iniciar con los tramites y ejecución de la reubicación de las interferencias (redes de agua y desagüe) que se encuentran en el terreno del proyecto y para el año 2024 se encuentra programado actualizar el expediente técnico de la obra y para el año 2025 iniciar con la ejecución del componente de obra y el año 2026 iniciar con la adquisición e implementación del Mobiliario y Equipos de Laboratorio.
- c. Asimismo, para el año 2024 SANIPES tiene previsto realizar el cierre de 02 Proyectos de Inversión Pública referidos a; **“Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES en la Región Lima” y Mejoramiento del Sistema de Información de SANIPES, distrito de Surquillo, Provincia de Lima, Departamento de Lima (SISA)”**.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

70





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Entre las principales limitaciones que podrían presentarse son:

- d. Falta de recursos que no permita contratar los servicios o adquirir los bienes en los plazos programados.
- e. Demora en la ejecución de la Obra y/o Adquisición de Mobiliario y Equipos de los Laboratorios de la Región Piura y Región Tacna, debido retrasos de los contratistas, lo que generaría que el plazo de ejecución del proyecto se amplíe.

6.5. Principales retos y limitaciones identificados por el Pliego INACAL

- a) Existe un constante crecimiento de requerimientos de servicios de IC a consecuencia de la dinámica del mercado, especialmente motiva por los cambios tecnológicos, esto genera una necesidad de creación de nuevos servicios por lo que la brecha no es estática.
- b) Las restricciones presupuestales para el desarrollo de proyecto de envergadura conllevan a que le cierre de brecha sea lento.

6.6. Principales retos y limitaciones identificados por el Pliego IMARPE.

La principal limitación que se ha tenido para la ejecución de nuestros proyectos viables, ha sido la presupuestal, ya que después de la viabilidad de nuestros PIPs y después de ser considerado en los PMI, 2020, 2021 2022 de nuestro sector, el MEF no asigno el financiamiento correspondiente para dar inicio a la fase de ejecución a través de la elaboración del expediente técnico.

Al respecto, en vista de que a la fecha no se dio inicio a fase de ejecución del PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE CENTRAL DEL IMARPE CALLAO DEL DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, con CUI 2474628 declarado viable el 27/12/2019, después de tres años, de su viabilidad, dicho proyecto perdió su vigencia de viabilidad y fue actualizado a mediados del presente año.

7. Estrategias para lograr el cierre de brechas

7.1. Estrategias para lograr el cierre de brechas identificadas por el Pliego PRODUCE.

- a. Al ser la principal limitante el insuficiente financiamiento para la ejecución de proyectos de inversión, las estrategias deben encaminarse a mejoras en ese sentido, como:
 - Identificar los mercados de abastos que pueden ser intervenidos mediante IOARR y que incremente en algunos años su vida útil, lo cual permitiría retrasar en unos años una gran inversión de construcción o mejoramiento.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- La priorización de la implementación de IOARR o inversiones focalizadas en activos estratégicos cuyas cuantías de inversión representan en promedio menos del 5% de un proyecto de construcción o mejoramiento.
 - Filtros respecto al Saneamiento Físico Legal de los predios o terrenos para el desarrollo de proyectos de inversión pública de la tipología de mercados de abastos desde su etapa de pre inversión, a fin de asegurar su ejecución a futuro.
 - Coordinaciones con la Oficina de Abastecimiento del Sector, a fin de agilizar y hacer seguimiento a las contrataciones de servicios y cumplir con los plazos establecidos por el área técnica para el desarrollo de proyectos de mercados.
- b. Con base en lo antes señalado, PRODUCE tiene entre sus acciones suscribir convenios con municipalidades distritales y provinciales priorizadas, para intervenir a través de la elaboración de estudios y/o ejecución de inversiones en mercados de abastos de competencia municipal exclusiva, de conformidad con el Artículo 76, referido a “Delegación de competencias y funciones específicas”, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual dispone que: “Las municipalidades pueden delegar, entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas establecidas en la presente ley, en los casos en que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente, o por economías de escala”. Estos convenios establecen la modalidad y el tiempo de la delegación, así como las condiciones y causales para su revocación.

7.2. Estrategias para lograr el cierre de brechas identificadas por el Pliego ITP

- a. Coordinación con las diferentes áreas usuarias del ITP, a fin de identificar y gestionar las deficiencias; así como, establecer compromisos de cumplimiento.
- b. Realizar capacitaciones referidas a la gestión de la ejecución de proyectos y de la metodología aplicada en la formulación de proyectos de inversión (tipología CITE), normatividad de Obras por Impuestos (Oxi) y del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del personal a cargo de la sustentación de las modificaciones realizadas durante la fase de Ejecución.
- c. Seguimiento constante de los procedimientos de selección y plazos de entrega de los bienes contratados y cumplimiento del cronograma valorizado de obra y ruta crítica.
- d. Elaboración y revisión adecuada de los términos de referencia y especificaciones técnicas en las contrataciones y/o adquisiciones realizadas.

7.3. Estrategias para lograr el cierre de brechas identificadas por el Pliego FONDEPES.

- a. Implementar lineamientos que estandaricen la elaboración de Expediente Técnicos adecuados a la norma sanitaria vigente para mitigar riesgos y errores que conlleven adicionales y ampliaciones de plazo.
- b. Identificar los daños causados por los oleajes anómalos a las Infraestructuras Pesqueras Artesanales con la finalidad de prevenir y realizar planteamientos que permitan mitigar futuros daños.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- c. Implementar lineamientos que permitan agilizar los procesos de liquidación, transferencia, cierre parcial y total del proyecto.

7.4. Estrategias para lograr el cierre de brechas identificadas por el Pliego SANIPES.

- a. Realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución de las inversiones para cumplir con los cronogramas de implementación del proyecto.
- b. Fortalecer al equipo técnico de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- c. Gestionar el financiamiento de los proyectos de inversión pública, para ejecutarlos en el año programado de acuerdo al PMI 2024 – 2026.

7.5. Estrategias para lograr el cierre de brechas identificadas por el Pliego INACAL.

- a. Ejecución de las inversiones identificadas que forman la parte de la cartera de inversiones del INACAL.
- b. Identificación de nuevas iniciativas de inversión orientadas a la reducción de las brechas que permitan la negociación de presupuestos ante el Ministerio de Economía.

7.6. Estrategias para lograr el cierre de brechas identificadas por el Pliego IMARPE.

- a. Gestionar a través de una demanda adicional ante PRODUCE y el MEF o de saldos resultado del sinceramiento de la ejecución de las inversiones de otros pliegos del PRODUCE.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]